

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CONSEJO UNIVERSITARIO

4 de abril, 2013

ACTA No. 2242-2013

PRESENTES: Orlando Morales Matamoros, quien preside
Ilse Gutierrez Schwanhäuser
Grethel Rivera Turcios
Mainor Herrera Chavarría
Mario Molina Valverde
Marlene Viquez Salazar
Alfonso Salazar Matarrita

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing, Coordinadora General Secretaría
Consejo Universitario
Karino Lizano, Auditor Interno

AUSENTE: Luis Guillermo Carpio Malavasi, con justificación
Isamer Sáenz Solís, con justificación

Se inicia la sesión al ser las ocho horas con cuarenta y siete minutos en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

ORLANDO MORALES: Buenos días, damos inicio a la sesión 2242-2013 de hoy 4 de abril, y como siempre procedemos a hacer lectura de la agenda propuesta y como es rutina, empezamos a conocer los dictámenes de Comisiones en el orden que se presentan, excepto que sea voluntad de ustedes que variemos el orden o que hagamos alguna modificación.

GRETHEL RIVERA: Buenos días. Quisiera solicitar un cambio en los dictámenes de la Comisión de Asuntos Jurídicos, para ver si es posible ver el punto d) que trata sobre los incentivos y condiciones para el ejercicio de responsabilidades en

el TEUNED. He conversado con la presidenta del mismo y me ha solicitado si es posible ver esto cuanto antes.

MARLENE VIQUEZ: Yo también solicito que el punto b) de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo pase a primer punto.

ORLANDO MORALES: Tenemos dos propuestas y de manera que no habiendo más personas en el uso de la palabra, aprobamos estos cambios.

ILSE GUTIERREZ: Yo les acaba de hacer una entrega a todos los compañeros de forma física de una propuesta de redacción que hizo la UCR, y quiero dejar en actas que esto no fue presentado ante la Comisión de Autonomía Universitaria de los Consejos Universitarios. Entonces, solicito que me den un espacio en la tarde para presentarlo.

ORLANDO MORALES: Antes de iniciar la discusión de los asuntos de las Comisiones, procedo a leer dos notas. La primera está suscrita por el Mag. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Presidente de este Consejo Universitario y dice lo siguiente:

“Favor disculparme con las señoras y señores del Consejo Universitario por no asistir a la sesión de la mañana, pues debo apersonarme a juicio contra la UNED a las 10 de la mañana. Considerando que existen bloqueos de parte de un grupo de porteadores, deberé tomar las previsiones del caso para estar a tiempo. Me acompaña don Celín Arce y doña Elizabeth Baquero. De igual manera estaré al inicio de la sesión de la tarde ya que hoy a las 4 pm inician las negociaciones del Gobierno sobre el FEES 2014-2015, reunión que deberé presidir en mi condición de presidente de CONARE. Muy agradecido”.

De manera que aceptamos la obvia disculpa que nos presenta el señor Presidente.

También tenemos un correo de Isamer Sáenz que dice lo siguiente: *“Mañana no podré asistir a las sesiones del Consejo Universitario ya que estaré participando en las sesiones del Consejo Regional de Vida Estudiantil por lo que solicito por favor se justifique la ausencia.”*

No habiendo más puntos de correspondencia que tratar procedemos a aprobar la agenda e iniciar con el análisis de los dictámenes de las comisiones. Empezaríamos con el punto b) de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera;

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- a. Inciso e) del Artículo 12 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal de la UNED. CU-CPDOyA-2013-001
- b. Plan Estratégico del Centro Universitario de San Marcos. CU.CPDOyA-2012-059

2. COMISION PLAN PRESUPUESTO

- a. Ejecución de las metas y objetivos del POA 2011. CU.CPP-2013-004
- b. Propuesta para promover la operatividad del Centro de Idiomas y los programas de ventas de servicio de la Dirección de Extensión. CU.CPP-2013-005
- c. Informe investigativo “Sondeo de Aranceles de cuatro carreras universitarias en Costa Rica, durante el 2012”. CU.CPP-2013-007
- d. Informe de Labores de la Tesorería de la Federación de Estudiantes correspondiente al 2012. CU.CPP-2013-017

3. COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS

- a. Incentivos y condiciones para el ejercicio de responsabilidades en el TEUNED. CU-CAJ-2012-043
- b. Denuncia planteada ante el TEUNED de un posible vicio presentado en el proceso de consulta para el nombramiento del Director de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades. CU.CAJ-2012-022
- c. Propuesta de proyecto de Ley para la creación de un Sistema Nacional de Educación Abierta y a Distancia. CU.CAJ-2012-040
- d. Artículo 44 bis del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones. CU-CAJ-2012-041

III. ASUNTOS DE POLITICA INSTITUCIONAL Y TEMAS IMPORTANTES

- 1. Análisis sobre los estudios CIEI 001-2012 y CIEI 002- 2012 elaborados por el Centro de Investigación y Evaluación Institucional, referentes a “Evaluación sobre la estructura funcional y gestión de la Dirección de Extensión Universitaria de la UNED” y “Pertinencia de las nuevas áreas de Extensión”.

2. Nota de la señora Yadira Barrantes, Secretaria General del Consejo Superior de Educación (CSE), en el que comunica al Consejo Universitario de la UNED que el Consejo Superior de Educación mantiene la decisión tomada sobre el CONED y apoya lo manifestado por el señor Ministro de Educación, en su visita al Consejo Universitario de la UNED. REF. CU-494-2012

IV. COMISION ESPECIAL PARA LA TRANSFORMACION DE LA VICERRECTORIA DE PLANIFICACION

- a. Propuesta de acuerdo para la transformación de la Vicerrectoría de Planificación en una Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo. REF. CU. 108-2013 (Invitado: Sr. Edgar Castro, Vicerrector de Planificación)

II. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- a. **Inciso e) del Artículo 12 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal de la UNED.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 448-2012, Art. V, inciso 1), celebrada el 12 de diciembre del 2012 y aprobado en firme en sesión 449-2012 (CU.CPDOyA-2013-001), referente al acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2209-2012, Art. IV, inciso 4), con fecha 30 de octubre del 2012, (CU-2012-664), en el que remite oficio R 453-2012 del 16 de octubre del 2012 (REF. CU-654-2012), suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, en relación con el oficio O.R.H.3249-2012 de la Oficina de Recursos Humanos, sobre el análisis del procedimiento de concursos para la selección de personal, que garantice el aspecto de divulgación, en cumplimiento con lo solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 2187-2012, Art. III, inciso 3-a) del 14 de agosto del 2012.

MARLENE VIQUEZ: Buenos días a todas y todos. Este dictamen se refiere a una petición que hizo el plenario del Consejo Universitario en su momento, sobre la importancia de que se informe sobre los resultados de las pruebas que aplica la Oficina de Recursos Humanos a los participantes en los distintos concursos, para que si consideran que tienen algún asunto que deben expresar de inconformidad, lo hagan previamente, es decir, antes de que se tome una decisión al respecto.

Este dictamen dice lo siguiente:

“Se conoce acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2209-2012, Art. IV, inciso 4), con fecha 30 de octubre del 2012, (CU-2012-664), en el que remite oficio R 453-2012 del 16 de octubre del 2012 (REF. CU-654-2012), suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, en el que remite el oficio O.R.H.3249-2012 de la Oficina de Recursos Humanos, referente al análisis de procedimiento de concursos para la selección de personal, que garantice el aspecto de divulgación, en cumplimiento con lo solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 2187-2012, Art. III, inciso 3-a) del 14 de agosto del 2012.

CONSIDERADO

- 1. El acuerdo aprobado por el Consejo Universitario en sesión 2209-2012, Art. IV, inciso 4), referente al análisis del procedimiento de concursos para la selección de personal. (CU-2012-664).*
- 2. El criterio aportado por la Unidad de Reclutamiento, mediante el oficio ORH-RS-12-951, de fecha 12 de setiembre, 2012.*
- 3. Lo establecido en el Artículo 12 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal de la UNED, que a la letra indica:*

ARTICULO 12:

Los concursos se regirán por las siguientes normas:

- a) Se llevarán a cabo en el transcurso de los quince días hábiles inmediatos a partir de la fecha de aprobación del pedimento de personal.*
 - b) Entre la fecha de publicación del cartel del concurso y la fecha de cierre de recepción de ofertas deberán transcurrir por lo menos cinco días hábiles en el caso de los concursos mixtos y cinco días hábiles en el caso de los concursos internos.*
 - c) Los concursantes deberán presentar la Oferta de Servicios en la Oficina de Recursos Humanos y aportar la documentación que les sea requerida.*
 - ch) La Oficina de Recursos Humanos preparará la terna de elegibles.*
 - d) Bajo ninguna condición será declarado elegible el aspirante que obtenga una calificación inferior a 7 sobre 10 puntos.*
 - e) Los participantes tendrán derecho a solicitar información sobre el resultado de sus pruebas y a ser comunicados de la escogencia definitiva.” (El subrayado no es del original)*
- 4. El interés del Consejo Universitario de garantizar la transparencia de estos procesos, así como ser consecuentes con lo establecido en el Artículo 12 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, para que los interesados (oferentes) conozcan previo a que sean conocidos por el Consejo Universitario o por el Consejo de Rectoría en lo que corresponde,*

los resultados de las pruebas, lo mismo que las evaluaciones realizadas por los evaluadores en cada uno de los criterios definidos.

SE ACUERDA:

Modificar el inciso e) del Artículo 12 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal de la UNED, para que se lea de la siguiente manera:

- e) *La Oficina de Recursos Humanos, por medio de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal, deberá informar oportunamente y previo al nombramiento respectivo por el CONRE o por el Consejo Universitario, en el caso de nombramientos de jefes y directores, los resultados que cada oferente obtuvo en los distintos instrumentos de evaluación, según los criterios definidos.”*

El propósito de esta modificación es que las personas conozcan con anticipación cuáles fueron esos resultados de cada uno de los distintos instrumentos y que con ello, de alguna manera se subsane lo que sucedió en uno de los pasados concursos de competencia de este Consejo Universitario, que al final las personas simplemente cuando se hizo la valoración por la Comisión respectiva, posteriormente a ello, es que se dieron cuenta de los resultados de las evaluaciones.

Entonces, el asunto es que toda persona que concurse en estos puestos, ya sea para puestos que son del ámbito de competencia del Consejo de Rectoría o del Consejo Universitario, puedan conocer previamente y en el momento oportuno, los resultados de estas pruebas y estas evaluaciones.

Esta es la propuesta, es muy simple, pero tiene la finalidad de fortalecer más la transparencia institucional.

MAINOR HERRERA: Buenos días. Una pequeña observación, donde dice “deberá informar oportunamente”, y me pregunto, ¿informar a quién?, ¿a cada uno de los participantes?

MARLENE VIQUEZ: Por supuesto.

MAINOR HERRERA: Pero me parece que debería quedar ahí.

MARLENE VIQUEZ: Entonces lo ponemos ahí, no hay problema, “deberá informar oportunamente a los oferentes”.

ILSE GUTIERREZ: Para agregar al comentario, en realidad esto ha sido una discusión a lo interno de las comisiones, quisiéramos que fuera un interés de todo el plenario de darle tranquilidad a la comunidad universitaria de que lo que buscamos es una transparencia en la elección de jefes y directores.

Lo que hemos tratado de hacer en todo momento es que estos concursos no se vuelvan desestimulantes, sino al contrario, que se abran ambientes proactivos para que los funcionarios puedan participar tranquilamente y que serán seleccionados a partir de sus cualidades como funcionarios y trayectoria a lo interno de la Universidad.

ALFONSO SALAZAR: Buenos días. Definitivamente muy a favor de esta reforma porque tal y como estaba planteado ese inciso e) del artículo 12, en realidad recaía en los oferentes la voluntad de solicitar o no los resultados de las pruebas y creo que como está planteada la reforma parece muy acertada.

Sí quisiera que se mantuviera en esa reforma el orden jerárquico que realmente debe prevalecer en la Institución. Entonces, yo le daría vuelta a lo que es el nombramiento y señalaría, “previo al nombramiento respectivo por el Consejo Universitario en el caso de nombramientos de jefes y directores, o por el Consejo de Rectoría según corresponda...”.

Este es un cambio más de forma pero sí que quede amplio, yo usaría más el nombre del Consejo de Rectoría que CONRE, porque en todo el articulado se usa el nombre de las oficinas de manera amplia igual del Consejo Universitario, entonces, debería decir Consejo de Rectoría.

GRETHEL RIVERA: Este acuerdo me satisface, en el sentido de que nosotros terminaríamos con “esos correos de brujas” que existen en la Universidad, donde la información se maneja de una forma inadecuada.

El caso que llevó a esto es precisamente el ejemplo y que se distorsiona toda la información veraz que puede emanar de la Oficina de Recursos Humanos. Doña Rosa Vindas, en la nota que presentó al Consejo Universitario, ella expone en su último párrafo lo siguiente, “...y se garantice que los interesados tengan acceso oportuno a la información.”, previo a que lo conozca el Consejo Universitario.

Esto es una muestra de que queremos seguir con una transparencia consecuente con nuestro trabajo.

ORLANDO MORALES: Me parece que en la redacción donde dice, “deberá informar oportunamente y previo al nombramiento”, no sé si será “previamente al nombramiento”.

Tengo una duda donde dice, “informar oportunamente y previamente al nombramiento”, creo que lo que se busca es que si alguien se ve afectado en sus derechos, en algunos de los diferentes parámetros que se miden, cuando se da el resultado final, él sepa cuál es la situación en que quedó, pero yo quiero un poco más de claridad.

Lo que se busca es que ni el Consejo Universitario ni el Consejo de Rectoría nombre sin que se le dé oportunidad a lo que legalmente se estila, o sea, con tres

días hábiles para poder interponer algún alegato, porque si uno dice, -informar oportunamente y de previo al nombramiento-, uno dice, -¿qué será oportunamente y qué será de previo?-, porque previo puede ser la víspera y en cuyo caso el Consejo Universitario o el Consejo de Rectoría pueda nombrar y deja otra vez desprotegido a un potencial alegato.

Si agregáramos *“informar oportuna y previamente, tal que le permita interponer algún recurso si se viera afectado en alguno de sus derechos”*. Algo hay que poner porque se puede dar muy ajustado en tiempo y dejamos otra vez al petente desprotegido porque puede decir, -dijay sí, pero le llegó tarde-, y recuerde que eso lleva un trámite burocrático.

Dicho en otra forma, lo que queremos es asegurar que la persona no conozca su calificación nada más, sino que tenga derecho a interponer un recurso de revisión o bien que se le explique las razones del puntaje obtenido.

Creo que en la redacción debiéramos poner, -oportuna y previamente de manera que le permita interponer algún recurso si fuera del caso-, porque eso es lo que se busca, no que sepa uno como le fue, y sabiendo como a uno le fue, poder tener uno algo más que derecho al berreo, o sea, el derecho legítimo de interponer algún recurso.

Creo que con ese retoque, se satisfaría a todos y queda todavía muy claro, muy transparente de qué es lo que se quiere, porque la gran discusión sobre este tema, aunque anteriormente también podía pedir que se le dijera, pero así como está redactado me parece conveniente porque parece que es pasado todo el proceso y no es que con cada una de las pruebas, apenas termina la prueba esté solicitando -¿cómo me fue en cada una de ellas?-.

Supongamos tres pasos, a), b) y c), pero espérese que se complete y que no vaya pidiendo prueba una por una, o sea, hay que cerrar lo que sería un portillo perjudicial porque entonces cada oferente con cada una de las pruebas, quiere que de inmediato quiera que se le dé.

Yo entiendo que el espíritu es ya cuando hay una resolución final y se dice, -este es su puntaje-, e informado del puntaje tenga la oportunidad de interponer cualquier recurso que solicite dentro del término de ley.

MARLENE VIQUEZ: Vamos a ver si tomé en cuenta, tanto lo que indicó don Alfonso como lo que usted está proponiendo.

Lo voy a leer para ver si está bien:

“e) La Oficina de Recursos Humanos, por medio de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal, deberá informar oportunamente a los oferentes y previamente al nombramiento por el Consejo Universitario en el caso de nombramiento de jefes y directores y por el Consejo de Rectoría en los que

corresponde, los resultados que cada oferente obtuvo en los distintos instrumentos de evaluación, según los criterios definidos, con la finalidad de que el oferente que se sienta afectado con el resultado final de la valoración, cuente con el tiempo para interponer el recurso al respecto.”

ORLANDO MORALES: Pongámoslo con el tiempo mínimo.

MARIO MOLINA: Buenos días a todas y todos. En el mismo documento en el que se informa oportuna y previamente, considero que en ese mismo documento se debe incluir lo que ya doña Marlene nos indicó, al interesado el plazo con el que él o ella cuenta para interponer un posible recurso de revocatoria, es decir, no se que se diga que con el fin de ..., sino que vaya casi que obligatoriamente la Oficina de Recursos Humanos tenga que incluir ahí un par de renglones donde indique que el interesado cuenta con 8 días hábiles o para interponer algún recurso relacionado con la calificación.

ORLANDO MORALES: A mí me parece que eso tiene que hacerse de oficio en el formulario en el que se remiten los resultados, pero creo que no cabe en el Reglamento.

Si se va a dar un tiempo, el tiempo de ley o el que señala alguna normativa, se indicará en el formulario en que se den los resultados, pero no sé si cabe introducirlo en el articulado. Así está suficientemente claro y creo don Mario que no debemos recargarlo más.

ALFONSO SALAZAR: De un principio yo no estoy de acuerdo, leyendo todos los incisos de ese artículo, que se haga una reforma en la cual el fin sea tener la opción de presentar un reclamo por los resultados de la prueba.

Creo que la posición original de la Comisión es muy clara, el inciso tal y como está actualmente es un inciso que obliga al oferente a buscar la información y este cambio es que la información se le va a entregar. Lo que el oferente haga con respecto a esa información es otra cosa, y creo que no corresponde al articulado respectivo hacerlo, porque el artículo 12) es claro, o sea, este artículo realmente lo que hace es una serie de pasos que se regirán por las siguientes normas.

El a) es que el concurso se llevará 15 días hábiles inmediatos a partir de la fecha de la aprobación del impedimento personal, que la fecha de publicación del cartel y la fecha de cierre deberán transcurrir por lo menos 5 días hábiles, los concursantes deberán presentar la oferta de servicios, la Oficina de Recursos Humanos prepara la terna bajo ninguna condición será declarable elegible el aspirante que obtenga una calificación inferior a 7 y luego el e) decía que tenían derecho a la información de los resultados de las pruebas.

Creo que como estaba originalmente la propuesta del artículo 12) es claro, o sea, yo entiendo en un Reglamento que o le ponemos el número de días hábiles que tiene que informar a los oferentes para que sea congruente con los demás incisos

o lo dejamos abierto para que sea una responsabilidad de la Oficina de Recursos Humanos y que no esté limitado al tiempo, pero si queremos que haya un tiempo hábil para que el oferente reciba la información, es mejor ponerlo ahí, pero no con el fin de..., o sea, yo creo que no le corresponde a ese artículo definir los fines para los cuales se da tal cosa.

Ese artículo es únicamente un procedimiento y al final el inciso e) lo que dice es que el oferente va a recibir la información previo a que se realice el nombramiento. Ahora, como toda esta información tiene que llegar al Consejo de Rectoría o al Consejo Universitario, ahí lo único que a mi juicio sería conveniente incorporar sería un número de días hábiles para que esa información llegue al oferente, que eso es todo, lo que haga el oferente es otra cosa.

Ya si él quiere presentar un recurso en esos días hábiles o esas cosas, ya eso es cuestión de él, pero no debe quedar como fin de ese inciso. Entonces, más bien deberá informar tres días hábiles previos al nombramiento respectivo por el Consejo Universitario, etc., y en vez de oportunamente poner el número de días hábiles.

Sería cambiar un poco la redacción pero nada más, no le pongamos fin a ese inciso, porque en realidad el fin en sí mismo es que el oferente reciba la información de las evaluaciones recibidas y de ahí lo que el oferente en esos tres días hábiles haga.

ORLANDO MORALES: Ya que yo fui el que introduje este concepto en el artículo, es razonable, pero lo que debemos de asegurarnos es que haya el tiempo suficiente y de verdad, pueda que lo acepte, pueda que no, pero sí la gran discusión es que la persona recibe el documento y a veces, algunos están en desacuerdo y cuando intentaron interponer un recurso de revisión, reconsideración o como se llame, ya no procedía porque en tiempo no estaba a derecho.

De manera que haga lo que haga con eso, que la reciba oportunamente pero que se indique el término, tres días antes o una semana o como ustedes quieran, antes de la decisión por el órgano respectivo.

Lo que se quiere es que no se diga para qué, pero que sí se vea que “no lo vamos a agarrar del cuello”, porque podría ser muy fácil decir, -este es su resultado y ya resolvimos-, pero con eso no se logra subsanar lo que es el malestar de que habiendo una calificación que a juicio de uno de los participantes es impropia, no tenga derecho a interponer el recurso.

A mí me parece entonces que introduzcamos el término que se debe dar antes de la decisión.

MARLENE VIQUEZ: Propondría lo siguiente, que se lea de la siguiente forma:

“La Oficina de Recursos Humanos por medio de la unidad de reclutamiento y selección de personal deberá informar a los oferentes 5 días hábiles, y previamente al nombramiento por el Consejo Universitario en el caso de nombramientos de jefes y directores y por el Consejo de Rectoría en los que corresponde, los resultados que cada oferente obtuvo en los distintos instrumentos de evaluación según los criterios definidos.”

O sea una semana antes de que el Consejo Universitario o el Consejo de Rectoría tome una decisión, tiene que dar un plazo para que la gente conozca los resultados y si consideran que deben interponer un recurso, que lo hagan, pero sí es importante que lo conozcan, que el Consejo Universitario y el Consejo de Rectoría den un plazo determinado, para que la persona lo conozca.

MARIO MOLINA: Me parece muy bien lo de los 5 días hábiles, pero el problema que le veo es que estamos sujetando esos 5 días hábiles al nombramiento y los nombramientos en muchos casos no se sabe cuándo van a ser.

Porque, por ejemplo ¿cuándo va a ser el nombramiento del jefe del CIEI?, no lo sabemos. ¿Cuándo se hará el nombramiento del jefe de la OFIDIVE?, no lo sabemos. Son términos muy inciertos.

ORLANDO MORALES: Yo entiendo que siempre que hay una resolución uno puede apelar lo que quiera sin necesidad de que se diga que ese es el propósito, tiene uno el término de ley. Entonces, no deberíamos supeditarlo al nombramiento por la razón que dice don Mario, porque uno concursa para algo y a lo mejor pasan meses para que se resuelva, entonces, quiere decir que han pasado varios meses y la persona tiene el documento y no hace nada.

Creo que lo que la ley dice es que si uno es informado de algo, uno tiene derecho a interponer algún recurso y hay un término de ley y no hace falta ni siquiera ver cuál es el término de ley porque se supone que nadie puede señalar desconocimiento de la ley y en esa materia todo el mundo está muy al tanto.

MARLENE VIQUEZ: Procedo nuevamente a leer la propuesta con las inclusiones y las observaciones que han hecho los compañeras y compañeros. Quedaría de la siguiente manera:

Inciso e): “La Oficina de Recursos Humanos por medio de la unidad de reclutamiento y selección de personal deberá informar a los oferentes 5 días hábiles antes de ser enviados los resultados finales al Consejo Universitario en el caso de nombramientos de jefes y directores y por el Consejo de Rectoría en los que corresponde, los resultados que cada oferente obtuvo en los distintos instrumentos de evaluación según los criterios definidos, para lo que considere pertinente.”

ORLANDO MORALES: Muchas gracias doña Marlene, yo creo que se ha recogido todo y estaríamos listos para aprobar la modificación.

GRETHEL RIVERA: Tal vez redactarlo de la siguiente manera: *“La Oficina de Recursos Humanos por medio de la unidad de reclutamiento y selección de personal deberá informar oportunamente y previo al nombramiento”,* copiar lo que dice aquí en el artículo 12) del Reglamento donde dice: *“Los participantes tendrán derecho a solicitar información sobre el resultado de sus pruebas y a ser comunicados de la escogencia definitiva en un plazo de 5 días hábiles”.*

Entonces dejamos como está el artículo y le agregamos los 5 días hábiles.

ORLANDO MORALES: La palabra “notificar” da la idea de formalidad, “informar” puede decir que alguien se arrime ahí y que les den las notas. No, un momento, pero notificar es que hay un documento escrito y dice, -esta es su nota para cada uno de los rubros-, me parece que “informar” puede ser hasta verbal. Creo que no hay discusión sobre eso.

MARLENE VIQUEZ: Aquí lo que es fundamental y esencial para esta modificación es que los oferentes conozcan previamente al nombramiento, cuáles fueron los resultados que obtuvieron para ver si ellos están conformes o consideran que están siendo afectados. Si tienen interés de presentar el recurso correspondiente, será por iniciativa de ellos.

Retomando también la inquietud de doña Grethel, propondría lo siguiente.

“La Oficina de Recursos Humanos por medio de la unidad de reclutamiento y selección de personal deberá notificar a los oferentes 5 días hábiles antes de ser enviados los resultados finales al Consejo Universitario en el caso de nombramientos de jefes y directores y por el Consejo de Rectoría en los que corresponde, los resultados que cada oferente obtuvo en los distintos instrumentos de evaluación según los criterios definidos, para lo que considere pertinente. Igualmente comunicar la escogencia definitiva.”

ORLANDO MORALES: Compañeros, podríamos someterlo a votación y estamos en condición de darle firmeza también. Aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 1-a)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 448-2012, Art. V, inciso 1), celebrada el 12 de diciembre del 2012 y aprobado en firme en sesión 449-2012 (CU.CPDOyA-2013-001), referente al acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2209-2012, Art. IV, inciso 4), con fecha 30 de octubre del 2012, (CU-2012-664), en el que remite oficio R 453-

2012 del 16 de octubre del 2012 (REF. CU-654-2012), suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, en relación con el oficio O.R.H.3249-2012 de la Oficina de Recursos Humanos, sobre el análisis del procedimiento de concursos para la selección de personal, que garantice el aspecto de divulgación, en cumplimiento con lo solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 2187-2012, Art. III, inciso 3-a) del 14 de agosto del 2012.

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo aprobado por el Consejo Universitario en sesión 2209-2012, Art. IV, inciso 4), referente al análisis del procedimiento de concursos para la selección de personal. (CU-2012-664).
2. El criterio aportado por la Unidad de Reclutamiento, mediante el oficio ORH-RS-12- 951, de fecha 12 de setiembre, 2012.
3. Lo establecido en el Artículo 12 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal de la UNED, que a la letra indica:

ARTICULO 12:

Los concursos se regirán por las siguientes normas:

- a) *Se llevarán a cabo en el transcurso de los quince días hábiles inmediatos a partir de la fecha de aprobación del pedimento de personal.*
 - b) *Entre la fecha de publicación del cartel del concurso y la fecha de cierre de recepción de ofertas deberán transcurrir por lo menos cinco días hábiles en el caso de los concursos mixtos y cinco días hábiles en el caso de los concursos internos.*
 - c) *Los concursantes deberán presentar la Oferta de Servicios en la Oficina de Recursos Humanos y aportar la documentación que les sea requerida.*
 - ch) *La Oficina de Recursos Humanos preparará la terna de elegibles.*
 - d) *Bajo ninguna condición será declarado elegible el aspirante que obtenga una calificación inferior a 7 sobre 10 puntos.*
 - e) *Los participantes tendrán derecho a solicitar información sobre el resultado de sus pruebas y a ser comunicados de la escogencia definitiva.* (El subrayado no es del original)
4. El interés del Consejo Universitario de garantizar la transparencia de estos procesos, así como ser consecuentes con lo establecido en el Artículo 12 del Reglamento de Concursos para la Selección

de Personal, para que los interesados (oferentes) conozcan previo a que sean conocidos por el Consejo Universitario o por el Consejo de Rectoría en lo que corresponde, los resultados de las pruebas, lo mismo que las evaluaciones realizadas por los evaluadores en cada uno de los criterios definidos.

SE ACUERDA:

Modificar el inciso e) del Artículo 12 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal de la UNED, para que se lea de la siguiente manera:

- e) **La Oficina de Recursos Humanos, por medio de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal, deberá notificar a los oferentes 5 días hábiles antes de ser enviados al Consejo Universitario, en el caso de nombramientos de jefes y directores, y por el CONRE en los que corresponde, los resultados finales que cada oferente obtuvo en los distintos instrumentos de evaluación, según los criterios definidos, para lo que consideren pertinente. Igualmente, comunicar la escogencia definitiva.**

ACUERDO FIRME

b. Plan Estratégico del Centro Universitario de San Marcos.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 441-2012, Art. I, celebrada el 26 de setiembre del 2012 y aprobado en firme en sesión 442-2012 (CU.CPDOyA-2012-059), referente al acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2134-2011, Art. II, con fecha 20 de enero del 2012, (CU-2012-003), en el que remite el Plan Estratégico para el Centro Universitario de San Marcos.

ORLANDO MORALES: Conoceríamos el Plan Estratégico del Centro Universitario de San Marcos. Al respecto se ofrece la palabra.

MARLENE VIQUEZ: Primero que nada aclaro que este dictamen estaba en la agenda del Plenario, antes de que esta servidora ingresara como miembro externo de este Consejo Universitario.

Voy a proceder a leerla porque me corresponde, pero debemos de analizarlo para ver si coincidimos todos con la propuesta.

“Se conoce acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2134-2011, Art. II, con fecha 20 de enero del 2012, (CU-2012-003), en el que remite Plan Estratégico para el Centro Universitario de San Marcos.

Además, nota CPPI018-2012, suscrita por el señor jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, con fecha 28 de marzo del 2012, en el que remite el estudio “Plan Estratégico para el Centro Universitario de San Marcos” (REF. CU. 461-2012).

Después de una amplia exposición del Plan de Desarrollo Estratégico del Centro Universitario de San Marcos por parte de la señora Floribeth Vargas Naranjo, Administradora del Centro Universitario de San Marcos y el señor Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, se le propone al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

- 1. El Centro Universitario de San Marcos, ante la necesidad de definir lineamientos que guíen su gestión para los próximos años, se dio a la tarea de desarrollar un proceso de planificación estratégica.*
- 2. La elaboración de este Plan se caracterizó por la participación de todas las personas que laboran en el Centro Universitario de San Marcos, como pilares para la toma de decisiones y el desarrollo de los proyectos propuestos.*
- 3. El proceso conto con la participación y asesoría del Centro de Planificación y Programación Institucional y se dividió en tres grandes etapas, las cuales se enumeran a continuación:*
 - a. La definición del marco estratégico, en el cual se concreta el pensamiento estratégico o la filosofía del centro.*
 - b. El planeamiento a mediano plazo, donde se plasman las estrategias y los proyectos para su introducción.*
 - c. El planeamiento a corto plazo, que establece la planeación táctica del Centro Universitario de San Marcos, al definir las metas y actividades para cada año, que llevan al desarrollo de los proyectos.*
- 4. La metodología utilizada por el CPPI en la construcción de este Plan Estratégico, se basó en procesos participativos en los que se tomó en cuenta la opinión de los funcionarios del Centro Universitario y se presentaron propuestas para la reflexión sana que llevó a la concreción de los elementos que conforman el plan.*

5. *Este Plan Estratégico, es un esfuerzo de sistematización del pensamiento estratégico, del Centro Universitario de San Marcos de la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica (UNED).*
6. *Este Plan Estratégico está elaborado en concordancia con el modelo de planificación institucional, el Plan de Desarrollo 2011-2016 y el plan sectorial de Centros Universitarios.*

SE ACUERDA

Avalar el Plan de Desarrollo Estratégico del Centro Universitario de San Marcos presentado por el Centro de Planificación y Programación Institucional. Se anexa documento completo.”

La inquietud que tengo con respecto a esto, es que ha existido una cultura institucional por parte del CPPI y por parte de la Administración de elaborar planes estratégicos de los centros universitarios, pero no se participa a la academia.

En otras palabras, lo que se hace es que cada centro universitario entre en un proceso reflexivo, lo cual comparto plenamente, pero nosotros sabemos que los centros universitarios ofrecen servicios académicos, administrativos y de vida estudiantil, que dependen de las unidades académicas y de otras dependencias de la Universidad.

El punto central de la inquietud que tengo, y hago la consulta a los compañeros y compañeras que participaron en la elaboración de este dictamen, si se le dio participación a las unidades académicas, inclusive a DAES, con el propósito de que efectivamente el centro universitario pueda llevar a cabo esas expectativas que tiene, de manera que cuente con el apoyo de las unidades, tanto académicas como de vida estudiantil.

ILSE GUTIERREZ: Doña Marlene, cuando ellos presentaron este plan estratégico era en el momento en que todavía no había un plan de desarrollo de centros universitarios, apenas estaba iniciando a nivel de centros universitarios, digámoslo así, la cultura de planear en su propia gestión.

En el documento del plan de desarrollo de centros universitarios, recordemos que nosotros lo enviamos a las escuelas para que se pronunciaran y efectivamente se denota que tenemos, aquí si llamaría una debilidad a lo interno de la universidad, porque seguimos pensando que las diferentes instancias pueden llegar a trabajar en forma fragmentada.

Esto hay que analizarlo como un proceso de transición, en ese sentido en la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil doña Guadalupe Jiménez ya lo tiene bastante claro, que los centros universitarios tienen que trabajar muy de la mano con las escuelas y las escuelas tienen ya bastante claro que tienen que

trabajar de la mano con los centros universitarios, porque ha sido un problema de dialogo entre las dos partes, la parte académica y la parte administrativa, porque siempre se vio los centros universitarios como si fuera una gestión administrativa. Tenemos el mismo problema con la Oficina de Operaciones, que también ha estado evolucionando en su práctica, tenemos también la Dirección de Producción de Materiales, donde también ya tenemos un acercamiento.

Observen que este informe se presentó ante un contexto donde todavía estaba apenas iniciando un proceso de diálogo entre las partes, porque esta universidad ha evolucionado mucho.

Lo veo cuando uno hace un recuento en diciembre de lo que hemos avanzado, creo que más que todo es en eso, de comprender de que todas las instancias académicas y administrativas dependen una de otras, ninguna es menos que otra.

Volviendo a leer los considerandos y el acuerdo lo que corresponde en ese momento y bajo este punto es avalar el plan estratégico, en el entendido de que ya hay un plan de desarrollo de centros universitarios, donde posiblemente el de San Marcos fue muy tomado en cuenta; pero viene la segunda fase de discusión, cuando ya las instancias académicas se pronuncien, que ya hay varias que se han pronunciado, y denotan la debilidad de cómo esa gestión académica se va a llevar a cabo si no está claro en el plan estratégico.

Tal vez en este sentido en decir el avalar, porque faltaría un segundo acuerdo, donde podamos enlazar con este nuevo contexto, tal vez podría ir en el sentido de instar a la Administración a trabajar en forma conjunta a lo interno de la Vicerrectoría Académica, para que se lleven a cabo los objetivos estratégicos de la parte académica en conjunto con las escuelas.

Ante este contexto hacer un segundo acuerdo que ya empezamos a decirle a la Administración, de que es nuestro pensar como Plenario, de que ya debe establecerse como una política.

Los planes estratégicos no pueden seguir haciendo en forma aislada, creo que lo que faltaría es avalarlo, pero de una vez haciendo como un enlace de instarlos a trabajar en forma conjunta, que eso podríamos volverlo a discutir.

MAINOR HERRERA: Hay que recordar que este Plan Estratégico del Centro Universitario de San Marcos, es una iniciativa que parte de la Administración de ese centro universitario, la administradora toma la iniciativa de proponer un plan bajo el cual va a enmarcar su gestión en el año 2013.

En este plan estratégico desde un principio se contó con el asesoramiento del CPPI, dependencia que a la vez estaba asesorando en la elaboración del Plan de Desarrollo de Centros Universitarios y el Plan de Desarrollo Institucional.

De manera que cuando se hizo la presentación en San Marcos el funcionario del CPPI don César Sancho, fue enfático de que este plan estaba alineado con lo que se estaba haciendo en ese momento para la Dirección de Centros y con el Plan de Desarrollo Institucional que se había elaborado.

Recordaran ustedes que cuando se hizo la discusión del Plan Estratégico del Centro Universitario de Ciudad Neily, también se dijo que posiblemente estos planes estratégicos no deberían venir al Consejo Universitario, esto era un tema que debería de resolverlo el CONRE o la Administración.

Aquí no es tanto el acuerdo de avalar, sino más bien remitir ese plan estratégico a la Administración para lo que considere pertinente, de implementarse, algo muy importante es que se le faciliten los recursos financieros al centro universitario para que pueda ejecutarlo, porque algunas de las actividades que se están anotando en ese plan estratégico, requieren recursos y nosotros somos dados a proponer hacer, pero no siempre se facilitan los recursos, en particular a los centros universitarios.

Me inclinaría por remitírselo a la Administración para que proceda según corresponda, pero en caso de que se considere viable implementarlo, que se le dé el recurso financiero que se requiera para su ejecución.

MARLENE VIQUEZ: La Universidad históricamente, ha tratado de valorar la importancia de la planificación como uno de los ejes fundamentales, que sirve como instrumento esencial para el desarrollo de un Proyecto de Universidad que se tiene visualizado, dentro de ese Proyecto de Universidad que se pretende desarrollar, obviamente, los centros universitario, juega un rol fundamental.

Sin embargo, la preocupación que me genera es que hay una cultura que se ha ido construyendo al interior de la institución, de motivar a que las dependencias elaboren estos planes estratégicos, pero que no están vinculados con el quehacer de las otras dependencias. La Universidad es una sola, solo que los servicios académicos, de vida estudiantil y administrativos, que requieren los estudiantes, se llevan a cabo en los centros universitarios.

Me parece que al darse esa fragmentación que menciona doña Ilse, el pecado que se tiene es que cada centro universitario quiere ser una “unecita” y eso es imposible para la Universidad; se necesita trabajar mucho de manera colaborativa y en redes, para que realmente todos podamos comprender que la única manera de que la UNED pueda cumplir a cabalidad con su misión social, es que todos podamos comprender y poner a disposición de cada una de las instancias, el quehacer de cada una, para que se cumpla la misión social de la UNED de manera integral.

El otro punto que tengo, es que ya han llegado al Consejo Universitario las observaciones de algunas unidades académicas, en particular la de la Escuela de Educación. En la sesión pasada destacué la calidad del análisis que hizo la

Escuela de Educación sobre el Plan de Desarrollo de los Centros Universitarios, en el cual evidencia todas las debilidades que tiene ese plan, precisamente por no haber hecho participe en su construcción, a las unidades académicas.

Debo decirle a don Alfonso Salazar que todavía lo recuerdo, cuando doña Guadalupe vino a presentar este plan de centros universitarios, que él fue el que destacó que hacía el llamado de que no observaba entre todo el proceso de construcción, la participación de las unidades académicas.

Efectivamente, de ahí que el Consejo Universitario tomó la decisión, primero consultar el criterio al Consejo de Centros, y segundo enviar ese Plan de Desarrollo de Centros Universitarios a las unidades académicas, para que se pronunciaran sobre dicho Plan; ya se pronunció la Escuela de Administración y la Escuela de Ciencias de la Educación.

¿Qué es lo que observo de esto?, primero, este acuerdo viene desde el año 2011, lleva casi dos años de estar en la agenda del Consejo Universitario, y eso es una muestra de lo lento que es este Consejo Universitario, cuando va a tomar acuerdos ya han transcurrido muchas situaciones y a veces los acuerdos no llegan en el momento oportuno.

Segundo, reconozco el esfuerzo que hacen las distintas dependencias por contar con un plan estratégico que les oriente en su labor, cuáles son las expectativas que tienen para el desarrollo de cada dependencia, en este caso concreto, el Centro Universitario de San Marcos.

El problema mayor que tenemos es que aunque se hizo un esfuerzo y sabemos que ahora por lo que indicó doña Ilse Gutiérrez, le interpreté de sus palabras, que este plan cuando se elaboró, don César Sancho indicó que se habían considerado los lineamientos del plan de desarrollo de los centros universitarios, que estaba en proceso.

MAINOR HERRERA: Yo dije eso.

MARLENE VIQUEZ: Perdón, aclaro, fue don Mainor.

Pero resulta que pareciera que ese plan tiene debilidades, y el hecho de que haya contado con los lineamientos del Plan de Desarrollo de Centros Universitarios, no elimina esas debilidades ¿por qué? Porque se trabaja cada plan de manera fragmentada y sin vinculación a las otras dependencias; ese es el mayor problema que tenemos en este momento. Además, sabemos que la Universidad por las condiciones financieras que tiene jamás puede visualizarse como “UNECITAS” en todas las distintas partes del país.

Me parece que la propuesta de acuerdo está bien, pero, propondría que se modificara. Se puede dejar donde dice “....Se acuerda reconocer el esfuerzo de la Administradora del Centro Universitario de San Marcos, para que este centro

cuenta con un plan estratégico propio...”, porque hay un esfuerzo y una iniciativa que hay que reconocer.

En el punto 2, me parece que se debe valorar, no sé si el Consejo lo debe avalar, pero en esto no me voy a detener. Lo que sí me parece que es importante, es que este plan estratégico que propone el Centro de San Marcos y que contó con la asesoría del CPPI, debe contar con el apoyo de las unidades académicas y otras dependencias para que sea viable, de lo contrario no se podría llevar a cabo.

El punto 2, en este caso es solicitarle a la Administradora de San Marcos, lo haría como una recomendación, no a la Administración, sino a la Administradora de San Marcos socializar este plan estratégico con las unidades académicas, bajo el entendido que este plan debe contar con el apoyo de las unidades académicas y otras dependencias, para que sea viable, de lo contrario es difícil.

MARIO MOLINA: Lo mío es una duda, porque estoy viendo que el acuerdo del Consejo Universitario que data de enero del 2012 dice textualmente: *“SE ACUERDA: Dar por recibido el plan estratégico para el Centro Universitario de San Marcos presentado por el señor César Sancho del Centro de Programación y Planificación de la UNED, y trasladarlo a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, para que lo analice y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar el 5 de marzo del 2012”*. Pero el acuerdo de la Comisión dice *“SE ACUERDA, avalar el Plan de Desarrollo Estratégico del Centro Universitario de San Marcos, presentado por el Centro de Planificación y Programación Institucional, se anexa documento adjunto...”*. Es decir se solicita un dictamen y lo que se da es un aval, y esa es la duda que yo tengo, si avalar es dictaminar.

ALFONSO SALAZAR: Todavía tengo clara la discusión que se definió en este Consejo Universitario con respecto al Plan de Desarrollo de Centros Universitarios.

También tengo claro la discusión que se suscitó alrededor del Plan Estratégico del Centro Universitario de Ciudad Neily, inclusive, se ha manifestado con toda claridad en este Consejo Universitario que el Consejo en general, me uno a eso, no puede apoyar la fragmentación de planes o proyectos etc., en los cuales la falta de vinculación con los demás entes de la institución, hace que aquello sea simplemente, digamos un excelente ejercicio académico, pero poco viable de ser aplicado.

Primero que todo considero que este acuerdo debe ir dirigido en la misma dirección en la cual dirigimos principalmente el plan de desarrollo de centros universitarios.

Pienso que debe haber primero no un aval, porque no le corresponde al Consejo Universitario, viendo las funciones no nos corresponde avalar procesos administrativos.

Es decir, aquí en el Estatuto lo que nos permite es determinar las políticas de la universidad, aprobar los programas docentes de investigación y extensión y reformar reglamentos.

Fuera de lo que se refiere a nombramientos y una serie de cosas, que establece el inciso b) del artículo XXV, no nos corresponde avalar ni aprobar proyectos de carácter administrativo, lo que nos corresponde es recomendar a la administración. Nos corresponde reconocer los esfuerzos, creo que eso es una parte importante, pero lo que dice don Mainor es cierto, es decir, este plan no puede avalarlo el Consejo Universitario, primero porque estaríamos abriendo la puerta a fragmentar todos los procesos de carácter administrativo y eso no nos corresponde.

Sí nos corresponde recomendar a la Administración que dentro del proceso del plan de desarrollo institucional, sean considerados los centros universitarios, y específicamente los esfuerzos realizados por el Centro Universitario de San Marcos.

Fundamentalmente es mantener las consideraciones y tomar un acuerdo en una línea similar a lo que ha planteado primero doña Marlene, de reconocimiento y segundo lo planteado por don Mainor, de redirigirlo a la Administración.

Nosotros y aquí tiene razón don Mario, el Consejo Universitario recibió y lo da por recibido, pero no se le está pidiendo al Consejo Universitario que lo apruebe para que entre en funcionamiento, no, para que entre en funcionamiento se requiere, y lo ha señalado aquí, a mi juicio con mucha claridad doña Marlene, se requiere una vinculación con unidades académicas y unidades administrativas, inclusive desde el punto de vista presupuestario, para que realmente tenga el impacto que ese plan de desarrollo estratégico busca.

Creo que si es importante y debido a que esto es del 2011 que el Consejo Universitario se manifieste de una vez, pero ya lo ha hecho con respecto al Plan de Desarrollo de los Centros Universitarios, y también se hizo con respecto al de Ciudad Neily, aunque ese tenía otra orientación, pero también tenía exactamente el mismo principio de esfuerzos específicos para lograr una guía y orientación a su trabajo.

Creo que es más obligación de la Administración y de este proceso de planificación, que ya inclusive hoy con el acuerdo que tomamos se está obligando a las diferentes dependencias a valorar en la verdadera dimensión los POA, porque a partir de ahí deben de nacer a mi juicio todos estos esfuerzos particulares.

Me inclino a que se tome un acuerdo en la línea planteada por doña Marlene y don Mainor, para que este plan no dependa de una aprobación del Consejo Universitario, sino primero la acogida que hace el Consejo Universitario por el

esfuerzo realizado, pero trasladarlo a los entes administrativos que correspondan para que se tomen en consideración a la hora, tanto de asignar presupuesto como de vincular unidades académicas etc., con este plan de desarrollo. Esa es mi posición.

ORLANDO MORALES: Este es un tema que a mí me gusta sobre manera, siempre he tenido el problema de conceptualizar los centros universitarios de una universidad a distancia, siempre he dicho que deben ser centros de tecnología educativa únicamente, y si uno los ve parecen pequeños colegios con ínfulas de pequeños centros universitarios, eso no es lo que uno tiene en mente, sobre todo que siendo el país muy pequeñito o muy pequeño distención, prácticamente si los estudiantes tienen dispositivos móviles con conexión a tecnologías de la información sale sobrando casi que el centro, sale sobrando en manera operativa, puesto que se matriculan a distancia, reciben las tutorías a distancia, asistirían a actividades presenciales de laboratorio, por ejemplo.

Por lo demás su dispositivo móvil lo tienen y cada vez son más flexibles, más amigables y cada vez más barato, y nosotros lo que seguimos haciendo son construcciones, además seguimos haciendo construcciones que no tienen un diseño que se parezca a nada, es un edificio común y corriente, no tiene algo que diga esto es la UNED, un edificio más sin siquiera tomar en cuenta asuntos de eficiencia, o digamos que sean centros inteligentes en cuanto a economía, en el gasto de electricidad, agua, iluminación etc., no tiene nada de eso, es simplemente un edificio común y corriente, no tienen métodos de ventilación pasiva, por ejemplo, lo que tienen es como en San Marcos, que por la altitud y razones climáticas, más bien hace frío lo que tiene es aire acondicionado, y aire acondicionado general, de manera que cuando se enciende se enciende para todos, lo cual son gastos innecesarios.

Hablemos de los centros, pero no hay una política, o si hay las políticas, no sé si las hemos centralizado o no, pero ni siquiera hay políticas sobre diseño de esos centros.

Leyendo el documento uno dice que debe indicar cuál es la situación real de esa región, es cafetalera y cafetalera de un café excelente y no hay matriculados en administración agropecuaria nadie.

Yo fui, tuve ocasión de visitar San Marcos, no hay nadie matriculado en esa área, en informática tampoco, todo el mundo era educación y administración. Uno ve la misión institucional y era fortalecer el sector productivo.

Cuál sector productivo si nada lo menciona de las carreras que ahí se ofrecen. Dicho en otra forma, hay un esquema teórico, pero no sentado en la realidad de la región, que es una región cafetalera, en la parte alta ganadera de leche, no hay ni siquiera gente matriculada en esas áreas. Cómo vamos a desarrollar esas áreas, cómo se va a vincular a la producción, eso es un asunto serio.

Mas el asunto social que no está aquí, porque el que coge café es una indigentada de los guaimíes que suben y viven en condiciones infrahumanas, no estamos resolviendo este problema social y la única razón de ser de los centros, es contribuir al desarrollo de la comunidad a la cual sirve, porque ya yo he dicho, que centro para recibir clases eso pasó a la historia, porque el tutor debe ser tutor y no profesor, y debe hacerlo a distancia en una universidad a distancia.

Se quejan también en el documento que no tienen biblioteca, cuál biblioteca van a tener si todo el mundo usa la e-library y las conexiones a tecnologías de la información dan y ponen en manos del estudiante todo el universo de conocimiento que ha generado la humanidad, están pidiendo biblioteca y bibliotecario.

De manera que yo creo que lo que yo le dije, hay cosas como las que he comentado, que no me gustan. Además, ellos mismos dicen que aquí solo viene gente los sábados.

Como vamos a hacer construcciones onerosísimas para una matrícula que yo vi muy modesta y muy estable, tenemos una gran construcción, a quien vamos a tener ahí y a estudiar qué y en qué va a contribuir a la población. Cómo queremos desarrollar el área de los Santos, si es ganadera de ganado de leche y si es cafetalera, y nada de eso se toca, ni siquiera comercio internacional a ver si colocamos mejor nuestro café.

O sea, qué le estamos ofreciendo a la región para desarrollarla de acuerdo a esas características, lo que estamos haciendo son educación y administración, pero no administración agropecuaria, es algo rarísimo.

Digo yo, de qué es lo que trata el plan estratégico, no es desarrollar un centro es desarrollar una región, y no veo yo cómo la va a desarrollar con los elementos que hay aquí incluidos.

Dentro de las políticas yo no sé si podemos simplemente dar por recibido y que sea un asunto de la Administración, yo creo que no, es un asunto de política universitaria, cómo vamos a desarrollar la región de los Santos porque con eso que hay ahí y lo que dice este documento, no se van a desarrollar los centros.

Lo que es realmente grave es ese problema social, ese es el mejor café de Costa Rica, según los mercados internacionales, alcanzan los mejores precios y no hay el parámetro social de quienes recojan ese café, viven inditos e inditas, como ciudadanos no de segunda, sino de tercera, cuarta o quinta clase.

Dicho en otra forma, si no hay quien coja el café, no hay riqueza en el grano de oro y son los que mas mal viven y no hay ningún elemento que rehabilite esa gente o que la fije ahí porque trashumantes vienen para la cogida de café y luego se van, ese es un problema social, yo no sé cómo resolverlo pero es omiso en el desarrollo de la región que depende de esa mano de obra barata.

Yo no sé qué es lo que pretende hacer ese centro para desarrollar la región de los Santos, por lo que aquí se dice es muy bonito pero estamos hablando de que la razón de ser es desarrollar a las personas para que la región como un todo, florezca, pero con eso que hay aquí no se va a lograr. Me preocupa mucho.

No hay políticas tampoco de construcciones, la construcción que yo vi eran aulas y aire acondicionado, me golpeó el aire acondicionado y me dicen que es una gran ventaja, ni siquiera en San José hace falta aire acondicionada y allá que es más alto y más frío si lo tienen. Digo yo ¿quién es el que diseña esas cosas? O no es una parte de política universitaria de edificios inteligentes y edificios verdes, que indica que eso no debe hacerse.

MAINOR HERRERA: no quiero ser reiterativo, pero si llamo a la consideración de que después de más de treinta años de funcionamiento de los centros universitarios, este es un primer esfuerzo, conjuntamente con el de Ciudad Neilly para proponer un plan estratégico, desde un centro universitario, por iniciativa propia, eso es muy importante.

Yo creo que debemos tener esa consideración, porque no podemos pretender exigirle a un centro universitario después de muchos años, que no ha enmarcado su gestión bajo una herramienta de planificación como lo es un plan estratégico, pedirle ya un plan acabado.

Por otro lado, revisando el considerando número 6, que dice que este plan estratégico está elaborado en concordancia con el modelo de planificación institucional, el plan de desarrollo 2011-2016 y el plan sectorial de centros universitarios.

Cuando nosotros hicimos el cuestionamiento del plan de desarrollo de centros universitarios, lo hicimos con toda certeza de que no había una articulación, porque era el plan de todos los centros, de la Dirección de Centros Universitarios, este es un plan pequeñito, un plan de un centro que está haciendo un gran esfuerzo por gestionar y aún así vean ustedes en el documento, en la página 9 de ese documento, del plan estratégico de San Marcos, cómo se hace un esfuerzo por articular el área estratégica del desarrollo académico. Si ustedes leen ahí lo referente a la articulación del plan de desarrollo institucional, vemos que hay una articulación.

Es muy básico, pero es la primera preocupación que tiene el centro universitario, dice “realizar una propuesta de diseño de la arquitectura de las redes necesarias para el desarrollo de redes de investigación y extensión”, es una propuesta lo que se está haciendo, definir una estrategia de vinculación con la formulación, ejecución, monitoreo y evaluación del los proyectos conjuntos entre las áreas sustantivas, proponer iniciativas de investigación en las regiones según las necesidades temáticas específicas.

Es una propuesta lo que se quiere hacer para que sea valorada por la Vicerrectoría de Investigación y por la Vicerrectoría Académica en cuanto a su pertinencia.

Yo creo que hay mucho más que hacer desde un centro y que tiene que ser articulado, pero ese es un primer intento y lo hacen los funcionarios de ese centro y lo hacen con el apoyo del CPPI, como bien lo dice el estudio.

Dado que nosotros hemos discutido acá que no es pertinente o no está dentro de las opciones de este Consejo aprobar o improbar planes estratégicos de los centros, que es un tema de Administración, yo reitero que la propuesta del acuerdo aparte del agradecimiento de doña Floribeth Administradora de este centro, es remitirle a la Administración este plan estratégico para su implementación o valoración.

Ya la ejecución de este plan estratégico no es de nosotros, es de la Administración y la Administración definirá el asunto de los recursos y conjuntamente con la Vicerrectoría Académica ver cómo se puede articular en lo que es posible lo que ellos están empezando a construir.

Yo creo que el Centro Universitario de San Marcos es uno de los centros que tiene más vinculación con las escuelas y ahora leyendo el informe, también con la Investigación.

Si ustedes ven el cuadro sobre el desempeño de los factores clave de éxito, yo estoy completamente de acuerdo en lo que se proyecta en el mismo. Sobre el compromiso del personal, es un personal dispuesto, comprometido, con un gran sentido de pertenencia iniciando por su administradora, doña Flory.

La comunicación es efectiva, la cátedra de preescolar que hace frecuentemente talleres, tiene una comunicación totalmente asertiva diría yo porque la convocatoria da muy buenos resultados y a pesar de que dice que la proyección de la comunidad es como el factor débil con un 67%, yo diría que lo que la actuación que hay en el centro se proyecta hacia la comunidad.

Yo fui profesora de la maestría de psicopedagogía en cuatro periodos en ese centro universitario y los resultados de los trabajos que hicieron las personas que se graduaron de esa maestría impactaron a esta comunidad.

Creo que es nada más darle un poco más de apoyo como se solicita en ese estudio y reconocerle esa labor. Creo que no es que los centros están haciendo sus planes para hacer una “unedcita” como dice doña Marlene, creo que es ese espíritu que tiene cada administrador para planificar su trabajo de una manera eficiente, dado que la Universidad no se lo había dado.

Tal vez no tomar esa intensión de esas personas que administran los centros como algo negativo, sino más bien como algo positivo para la Universidad.

Igualmente estaría de acuerdo que esto nada mas debemos enviarlo a la Administración para su valoración.

MARLENE VIQUEZ: Quiero aclarar primero que nada que mis palabras nunca tuvieron la intención de menospreciar el trabajo hecho por la Administradora y el personal del centro universitario de San Marcos, todo lo contrario, guardo una gran estima por doña Floribeth Vargas, sé la calidad de persona y de compromiso que tiene ella como Administradora y sobre todo la preocupación que tiene siempre para que la calidad de los servicios académicos que se le ofrecen a los estudiantes sean de lo mejor.

Si en algún momento mis palabras se están interpretando que estoy menospreciando el trabajo elaborado por el Centro Universitario de San Marcos, esa no era mi intención, todo lo contrario.

De ahí que propusiera que había que reconocer el esfuerzo de la Administradora y del personal del Centro Universitario de San Marcos, para que este Centro cuente con un plan estratégico propio.

Para mí el acuerdo debe iniciar con eso, reconocer el esfuerzo de la Administradora y del personal del centro universitario de San Marcos, para que este centro cuente con un plan estratégico propio.

Solo que yo tengo la diferencia con la propuesta que hace don Mainor y doña Grethel, que están proponiendo que se avale el Plan, en todo caso el Consejo decide. Mi propuesta para el punto 2 es la siguiente: "Recomendar a la Administradora del Centro Universitario, señora Floribeth Vargas, socializar el plan de desarrollo estratégico elaborado al interior del Consejo de Centros Universitarios, con las unidades académicas y la Dirección de Asuntos Estudiantiles, bajo el entendido de que este plan debe contar con el apoyo de las unidades académicas y de otras dependencias para que sea viable y tenga el impacto que se pretende, acorde con las políticas de desconcentración de servicios académicos, administrativos y de vida estudiantil aprobadas por este Consejo Universitario las cuales tienen como finalidad contribuir al desarrollo de las regiones".

Esto lo quiero dejar muy claro porque este Consejo Universitario definió en el año 2001 creo que fue en ese año, la creación de la Dirección de Centros Universitarios, se definió cuál era la misión que tenía cada uno de esos centros.

Ha costado más de diez años que cale en la cultura institucional qué es lo que se pretende en los centros universitarios, porque muchos funcionarios y funcionarias de esta Universidad los ven simplemente o los visualizan, como simples pistas de aterrizaje y consideran que tienen que llegar nada más a reportarse y salir, el asunto no es así.

Ha faltado que exista mayor compenetración de que todos estamos prestando un servicio y que ese servicio que ofrece la Universidad, se proyecta a través de los centros universitarios.

¿No hay políticas? Claro que sí hay políticas y muy claras por este Consejo Universitario, sobre lo que se pretende de un centro universitario y sobre las políticas de desconcentración.

Las políticas de desconcentración son para que los centros universitarios se constituyan precisamente, en centros académicos, no en simples estructuras administrativas, si no que es uno de los puntos de encuentro en que se da la relación universidad-sociedad.

Devolver el Plan a la Administración para lo que considere pertinente, me parece que no está bien, lo que me parece es que hay que socializarlo, es una recomendación que se le da para que la Administradora del Centro de San Marcos, lo socialice al interior del Consejo de Centros, porque existe un Consejo de Centros, que es una instancia de la Dirección.

También que lo socialice con las unidades académicas y la Dirección de Asuntos Estudiantiles, bajo el entendido de que este Plan es producto de un gran esfuerzo, pero para que sea viable y logre el impacto que se pretende, tiene que contar con el apoyo de estas unidades, tanto académicas como administrativas y que esto es acorde con las políticas aprobadas por ese Consejo Universitario, en relación con la desconcentración de servicios.

Yo me inclino más por esto y que si la Administración lo quiere considerar bueno, esa será su decisión, pero lo que si tengo muy claro es que la realidad de San Marcos, nada tiene que ver con la realidad social o geográfica del centro de Upala, o nada tiene que ver con la realidad social del centro universitario de Liberia, cada uno responde a un entorno particular.

Lo que sí tengo muy claro es, que como Consejo Universitario nos corresponde que los servicios que se vayan a ofrecer desde los Centros Universitarios, me refiero a servicios académicos como proyectos de investigación, proyectos de extensión, proyectos de docencia, tanto de educación formal e informal de la calidad, tengan impacto en el desarrollo de las regiones.

Por eso sí creo que no basta con enviarlo a la Administración para lo que considere pertinente, esto es de política universitaria, es decirle a doña Floribeth, que le reconocemos el esfuerzo y al personal del Centro Universitario también, pero además le sugerimos respetuosamente que lo socialice, porque ella es una mujer muy emprendedora.

Precisamente porque la conozco, es una mujer muy emprendedora que puede llevar a cabo una actividad en el centro universitario de San Marcos para que entren a analizar este plan y consultarle a las unidades académicas de qué

manera le pueden ayudar para que esto sea viable y se logre el impacto en la región.

ORLANDO MORALES: Ya participamos todos pero este tema no podemos darlo por agotado hoy, yo he anotado que hay una confusión entre desarrollar el centro y hacerlo para desarrollar la región, no hay ninguna vinculación con la realidad de producción y social de la región.

Yo no sé si es que la UNED debe renunciar a lo que es levantar esas regiones, que es lo que está en la política universitaria, se estará cumpliendo la política universitaria, yo creo que no porque cuáles son las acciones con la comunidad, para eso fue que se hicieron los centros, no para dar clases ni dar títulos. Yo creo que hay una visión mínima.

ILSE GUTIERREZ: La intervención de doña Marlene me parece que es muy buena porque en realidad yo coincido con los compañeros de que no se trata de avalar, porque viendo el acuerdo del Consejo Universitario lo que nos dice es que analicemos y brindemos un dictamen.

Lo que significa es que nosotros tenemos que profundizar la discusión de la figura de los centros universitarios, y además, en el nuevo contexto ante la transformación de la Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo.

Mi sugerencia es que doña Marlene presente esta nueva propuesta de redacción como segundo punto para que podamos continuar la próxima semana o no sé cuando, a la hora de ver este punto, porque aquí estaríamos asumiendo la función verdadera de un Consejo Universitario de orientarle.

Yo estoy casi segura que doña Floribeth al contrario, lo que necesita es que nosotros apoyemos en ese sentido, de seguir emprendiendo porque ella tiene un gran plan estratégico, ella tiene una gran iniciativa, en eso nunca se le ha discutido ni se le ha desvalorizado, al contrario, porque su presentación cuando fuimos a San Marcos me pareció muy formal, es una mujer muy inteligente y sabe hacia dónde llevar el Centro Universitario, pero más bien ella espera que el Consejo Universitario proyecte, que ahora qué hacemos con esto. Lo que propongo es que sigamos en la próxima sesión discutiendo sobre este tema.

MAINOR HERRERA: Estoy de acuerdo con lo que doña Ilse está proponiendo y que doña Marlene haga un replanteamiento del acuerdo, eso sí le diría a doña Marlene que tomara en cuenta que en ese proceso de socialización que me parece muy válido, nosotros no podemos desde un centro universitario pretender ejecutar, si no tenemos la articulación y el acompañamiento de todas las dependencias de la Universidad.

Para mi aquí si se requiere del apoyo de la Administración y por eso yo sigo siendo partidario de remitirlo a la Administración, para que lo socialice la Administración, porque desde un centro por si solo no se puede hacer eso.

Desde un centro se puede proponer pero ya la articulación con las dependencias, el presupuesto para ejecutar las actividades que están proponiéndose para el alcance de objetivos eso tiene que ir a otro nivel, por eso es que yo pienso que la Administración debe dar la respuesta a ese segundo paso que es la ejecución del plan estratégico, toda la articulación que se quiera dar y todo el asesoramiento que se quiera ofrecer desde el punto de vista académico.

ALFONSO SALAZAR: Pienso que ninguna de las posiciones es excluyente, creo que sí hace falta una redacción que realmente defina con claridad cuál es la posición de este Consejo Universitario, pero yo creo que son tres elementos que no pueden separarse.

El primero, es el reconocimiento, el segundo estoy de acuerdo con doña Marlene que hace una propuesta muy interesante de la socialización que le solicita al mismo centro, pero vean que eso es un esfuerzo adicional a los esfuerzos que ha hecho.

Pero yo creo que ese esfuerzo no puede quedarse sin apoyo, debe haber un tercer acuerdo donde se le solicite a la Administración dar el apoyo necesario al centro universitario de San Marcos, tanto para el proceso de socialización como para la implementación de plan.

Ya que está doña Marlene aquí, es, al tratamiento que usted hace agregarle un tercer acuerdo como lo señala don Mainor, en el sentido de solicitarle a la Administración que apoye todos los procesos de socialización que está señalando el Centro Universitaria y que también logre el apoyo necesario para la implementación por etapas, o la implementación correspondiente de este plan de desarrollo.

En otras palabras, es retomar todos los componentes que se han planteado el día de hoy que es reconocimiento, la socialización y el apoyo que requiere de la Administración el Centro Universitario.

Yo estoy con don Mainor en que el Centro no puede dejarse solo, el centro debe tener el apoyo porque el esfuerzo que ha hecho es importante.

ORLANDO MORALES: Gracias. Queda pendiente y si hay una redacción que podríamos ver en la próxima sesión.

Este asunto queda pendiente para análisis posterior.

2. COMISION PLAN PRESUPUESTO

a. Ejecución de las metas y objetivos del POA 2011.

Se conoce dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 221-2013, Art. IV, celebrada el 16 de enero del 2013 y aprobado en firme en sesión 222-2013 del 23 de enero del 2013 (CU.CPP-2013-004), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario sesión No. 2187-2012, Art. IV, inciso 8) del 14 de agosto del 2012 (CU-2012-522), en relación con la nota CPPI-051-2012, del 31 de julio del 2012 (Ref.: CU-489-2012), suscrito por el señor Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que remiten el resumen “Ejecución de las metas y objetivos del POA 2011”, en el cumplimiento al acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 2173-2012, Art. II, inciso 3-a), del 21 de junio del 2012.

MAINOR HERRERA: Esta propuesta de acuerdo dice lo siguiente:

“Se retoma el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión No. 2187-2012, Art. IV, inciso 8) del 14 de agosto del 2012 (CU-2012-522), en relación con la nota CPPI-051-2912, del 31 de julio del 2012 (Ref.: CU-489-2012), suscrito por el señor Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que remiten el resumen “Ejecución de las metas y objetivos del POA 2011”, en el cumplimiento al acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 2173-2012, Art. II, inciso 3-a), del 21 de junio del 2012.

Al respecto SE ACUERDA, recomendar al Plenario el siguiente dictamen:

CONSIDERANDO QUE:

1. *El Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), por medio de la jefatura, presenta la Evaluación del Plan Operativo Anual (I y II Semestre 2011) y su Vinculación con el Presupuesto Institucional 2011.*
2. *De la evaluación realizada, se desprende que en general, los programas presupuestarios de la UNED, con respecto a la ejecución presupuestaria planificada y el sistema de clasificación definido, obtuvieron una ejecución operativa satisfactoria.*
3. *A nivel de detalle, existen dependencias que solo lograron una ejecución parcial y, en algunos casos, no presentan la justificación correspondiente del no cumplimiento de las metas establecidas.*
4. *El Programa de Inversiones presenta una ejecución operativa del 69% y financiera del 60%,*

5. *Los Proyectos de regionalización del Fondo del Sistema mantienen indicadores bajos de ejecución, tanto presupuestaria como operativa.*
6. *Dos unidades no presentaron la información requerida por el Centro de Planificación y Programación Institucional, para elaborar la Evaluación del Plan Operativo Anual (I y II Semestre 2011) y su Vinculación con el Presupuesto Institucional 2011, según lo exige la Contraloría General de la República.*
7. *Es obligación de las distintas dependencias de la Universidad (Vicerrectorías, Direcciones, Jefaturas y demás unidades) brindar la información requerida por el CPPI, para realizar la evaluación de los planes operativos anuales respectivos, y su vinculación con el presupuesto anual correspondiente.*

SE ACUERDA, recomendar a la Administración la obligación que tienen:

- a) *Todas las dependencias (vicerrectorías, direcciones y jefaturas) de presentar en los plazos establecidos, la información relacionada con la evaluación de los planes operativos anuales (POA) de cada dependencia, con la finalidad de cumplir con las regulaciones establecidas por la Contraloría General de la República.*
- b) *De velar porque los planes operativos anuales propuestos por cada dependencia, sean viables y tengan relación directa con los recursos presupuestarios asignados y con el histórico del presupuesto ejecutado.*
- c) *De solicitar a las dependencias las justificaciones correspondientes, en caso de que la evaluación de los planes operativos anuales de cada una solo muestre un cumplimiento parcial de las metas establecidas y sub-ejecutaron o sobre-ejecutaron los recursos presupuestarios asignados.”*

ORLANDO MORALES: Quisiera decir que no me gusta eso de “recordar a la Administración”. Creo que debemos decirle a la Administración, “dar cumplimiento a la obligación de”, aquí no es recordarle, es que debe cumplir lo que por ley le corresponde y en lo demás hacer un retoque correspondiente, como se cambiaría el texto inicial del acuerdo indicando que se debe dar cumplimiento y que es obligatorio hacerlo, a todas las dependencias por lo planes operativos, etc.

Por lo demás, si le llama a uno la atención que haya gente que simplemente no acate hacer lo que tiene que hacer y yo no sé si valdría la pena indicar que se debe pedir cuentas, porque uno puede decir por ejemplo en el informe, por qué no alcanzó la meta, pero no puede dejar de informar, porque si eso se hace epidémico simplemente por decirlo feo, a todo el mundo le resbala.

No sé si hará falta poner un apartado donde diga que deben mandar una explicación aquellas unidades administrativas que no cumplieron, no que no

cumplieron la meta, porque en el informe debe decir por qué, sino los que no participaron en esa evaluación.

No sé don Mainor como lo ve usted que maneja esa temática, porque si es una unidad insignificante que maneja ¢5 millones, eso puede pasar desapercibido, pero qué tal si es una unidad funcional de importancia, eso sí es grave.

MAINOR HERRERA: Yo traigo acá un recordatorio, cuando se estudió el presupuesto 2013, que fue discutido durante el mes de setiembre del 2012, hubo un gran inconveniente, primero con las fechas de la presentación de los POA de las diferentes dependencias y entonces no se podía hacer un análisis integral del presupuesto que se estaba asignando a cada dependencia, porque teníamos el presupuesto pero no teníamos el POA y fue faltando una semana para la aprobación del presupuesto que terminaron de ingresar algunos POA de varias dependencias.

Vean que el primer punto va dirigido a eso, a que las dependencias se acojan a las fechas que establece el CPPI para que presenten el POA. El segundo punto va relacionado o está dirigido a que tiene que haber una viabilidad de lo que se está proponiendo con lo que se puede hacer, o sea, que sea viable lo que se está proponiendo y el tercero se refiere a la evaluación, a la ejecución o sub-ejecución presupuestaria e función del cumplimiento de esa meta.

Entonces don Orlando, esto ha sido un tema que no es nuevo, no es que se vio particularmente en el 2011, sino que se ha venido dando y puedo afirmar que desde que estoy aquí como miembro del Consejo Universitario en los últimos tres presupuestos que hemos estudiado y tal vez doña Marlene nos puede refrescar más con la historia de años anteriores, pero sí creo que también en otros acuerdos que ha tomado este plenario se le ha insistido mucho a las dependencias a que no solamente sean puntuales con las fechas de entrega, sino que sean realistas y bueno, ayer justamente que tuvimos acá en la Comisión Plan Presupuesto a los funcionarios de la Contraloría General de la República, se habló sobre eso, sobre que muchas veces no es presentar y presentar metas y objetivos, sino aterrizar con lo que realmente es estratégico y que de alguna manera viene a coadyuvar en la planificación de corto y mediano plazo en la Institución.

Yo lo de “recordar a la Administración”, no tendría problema en cambiar la redacción, puede ser recordar, puede ser “instar”, o “notificar”. Esa palabra la podemos definir.

Con respecto a la redacción de los puntos a), b) y c) yo si trataría de mantenerla, porque me parece que va muy dirigida a tres aspectos sustantivos en el orden en que consideramos que debe darse.

ALFONSO SALAZAR: Yo estoy de acuerdo que la palabra “recordar” en realidad a mi juicio durante la discusión en la Comisión estuvo muy centrada en el punto

a), es decir, recordarle a la Administración la obligación que tiene la Administración, pero sí es importante que el Consejo Universitario le solicite a la Administración, en vez de “recordar”, entonces, “Solicitar a la Administración que: a) le indique a todas las dependencias la obligación de presentar en los plazos establecidos, etc.”

El cambio sería en el punto a) y en el punto b) y c) se mantienen como está solicitado. Esto para que en realidad sea congruente con la discusión que se dio en la Comisión después de la presentación de este informe en el sentido de que habían dependencias que no presentaban la información respectiva en el plazo que se solicitaba y que inclusive en la valoración no se podía realizar de manera correcta porque había una información incompleta de parte de ciertas dependencias, entonces, lo que yo creo que en todo momento se buscó era que aunque es obligación de la Administración hacerlo, el Consejo le solicita a la Administración que lo indique y si es algo que ya viene haciendo la Administración, pues magnífico, pero creo que ese es el único cambio que propondría si le parece a don Mainor.

ORLANDO MORALES: Yo deseara solicitarle a don Mario que tenga un poco de cuidado, porque con mucha frecuencia nos solicita que no conste en actas sus intervenciones, el problema es que las compañeras tienen que registrar las observaciones y a veces como son varias no se captan todas.

Creo que no hay problema que conste en actas, sobre todo su último comentario de que conste que unidades académicas y otras unidades no han cumplido, no sé si no estaría de más ponerlas, y esto no es que estemos haciendo escarmiento público, es que se ha incumplido con una norma.

Yo digo ¿es importante el cumplimiento o no? y yo decía, si es una unidad pequeña eso no tiene mayores consecuencias si ha incumplido, pero el impacto grande lo da y nosotros debiéramos conocerlo.

MAINOR HERRERA: Con respecto a eso, creo que en la Comisión se dio la discusión. Hay que tener claro que no fueron solo dos dependencias las que incumplieron, en realidad incumplieron todas aquellas dependencias que en la fecha límite no entregaron el POA, y fueron más que dos.

Hubo dos que fueron el caso más extremo, pero entonces lo que en ese momento se dijo fue que no se iba a indicar expresamente porque eso era más de la Administración, ver con esas dependencias qué acciones tomaba, que nosotros lo íbamos a hacer en una forma más general para que fuera la Administración la que tomara las cartas sobre el asunto, en el informe que daba don Juan Carlos Parreaguirre se indica cuáles fueron, pero me parece que para un acuerdo del Consejo Universitario, citar las dos dependencias ya es una cuestión meramente administrativa.

ORLANDO MORALES: Dicho en otras palabras, algunas no las presentaron, otras lo hicieron tardíamente y otras incumplieron las metas. A eso es lo que se refiere el informe y quedamos enterados de que es un asunto serio y que la Administración resuelva.

MARLENE VIQUEZ: Vamos a ver si comprendí bien las observaciones que se han dicho acá, dado que tengo una confusión.

Sería: *“Se acuerda solicitar a la Administración:*

- a) *Instruir a todas las dependencias (vicerreectorías, direcciones y jefaturas) sobre la obligación que tienen de presentar en los plazos establecidos, la información relacionada con la evaluación de los planes operativos anuales (POA) de cada dependencia, con la finalidad de cumplir con las regulaciones establecidas por la Contraloría General de la República.*
- b) *Velar porque los planes operativos anuales propuestos por cada dependencia, sean viables y tengan relación directa con los recursos presupuestarios asignados y con el histórico del presupuesto ejecutado.*
- c) *Solicitar a las dependencias las justificaciones correspondientes, en caso de que la evaluación de los planes operativos anuales de cada una solo muestre un cumplimiento parcial de las metas establecidas y sub-ejecutaron o sobre-ejecutaron los recursos presupuestarios asignados.”*

ORLANDO MORALES: Doña Marlene usted ha hecho tres observaciones de forma que tienen mucho fondo y parece razonable para la redacción final.

MARIO MOLINA: Lo que me preocupa de la propuesta que nos acaba de leer doña Marlene es que esa primera parte donde dice “Instruir a la Administración sobre la obligación”, ya eso lo hizo en su oportunidad el CPPI, cuando ellos envían a las dependencias les recalca la obligación que tienen de cumplir en un plazo determinado, me parece que es repetitivo.

MAINOR HERRERA: Tal vez no fui claro en la intervención anterior, si la Administración procedió o no procedió, eso a nosotros como Consejo Universitario no lo debemos reflejar en el acuerdo.

Lo que nosotros estamos acordando a nivel del Consejo Universitario obviamente es lo que le solicitamos a la Administración hacer. Si ya el CPPI mandó alguna nota a las dependencias, yo lo desconozco, no sé si fue el CPPI, la Vicerreectoría de Planificación o la Rectoría. Si lo envió o no lo envió, creo que es un tema de Administración.

Nosotros, como Consejo Universitario sí debemos girar la instrucción como bien está en el punto a) a la Administración para que proceda en el caso que no lo hubiera hecho, pero es independiente don Mario, nosotros no podríamos hacer la

instrucción directa al CPPI ni pensar que ellos ya lo hicieron. Creo que tenemos que hacer esa separación ahí.

De las observaciones que don Mario hizo de forma, me parece que son importantes y que debería haberlo dejado en actas para que como decía don Orlando, se tome nota de parte de la secretaría, porque eran pertinentes. No sé si don Mario lo deja en actas para que las compañeras tomen nota.

ILSE GUTIERREZ: Lo que quisiera es más bien aclararle a don Mario porque ayer cuando estuvimos en la Comisión Plan Presupuesto, hablamos precisamente de los POAS con los funcionarios de la Contraloría, estamos yendo más allá, o sea, el Plenario lo que está haciendo es instando a la Administración que iniciemos una cultura hacia lo que es los procesos continuos que deben llevarse a lo interno de la gestión porque en realidad si esos procesos no se están haciendo es por esa razón de que muchas oficinas se atrasan en la entrega de estos POA.

Cuando planteamos la transformación de la Vicerrectoría de Planificación este Consejo Universitario tiene que ir más allá, como vamos a hacer operativa todos los planes de planificación que no es nada fácil, ayer lo estábamos analizando apenas en un primer escenario y apenas iniciando, porque en un ambiente universitario académico, ¿cómo se hace esa planificación?, ¿cómo lograr esos procesos bimensuales que garantice que estos planes operativos anualmente se estén cumpliendo?, y si no se están cumpliendo, que esté la justificación muy clara.

Entonces más bien don Mario, nosotros como Consejo Universitario debemos plantear que es necesario entrar en una cultura de planificación.

MARLENE VIQUEZ: Propondría lo siguiente; hablar de la Administración es muy genérico, sería solicitar a la Rectoría porque en todo caso lo que corresponde es que el acuerdo del Consejo Universitario vaya a la Rectoría y la Rectoría es la responsable por Estatuto Orgánico, de que sean atendidos los acuerdos del Consejo Universitario y los de la Asamblea Universitario, se trata del inciso b) de las funciones del Rector, según el artículo respectivo:

Sería: “Solicitar a la Rectoría: a) Instruir a todas las dependencias sobre la obligación que tienen de presentar.... b) Velar porque los planes operativos anuales propuestos por cada dependencia.... y c) Solicitar a las dependencias las justificaciones correspondientes en caso de que las evaluaciones de los planes operativos anuales de cada una solo muestre un cumplimiento parcial de la metas establecidas y sub- ejecutaron o sobre-ejecutaron los recursos presupuestarios asignados.” A mí me parece que no basta con solo esto, sino que habría que agregar, *“e informar al Consejo Universitario sobre estas justificaciones”*.

MAINOR HERRERA: Nada más una observación. Este Consejo tomó un acuerdo en el que todas las solicitudes que hiciera él mismo se elevarán a la administración, porque anteriormente recordarán se hacía a cada dependencia,

fuera la Vicerrectoría o rectoría. Esto me parece que estaría cambiando lo que estableció ese acuerdo en su momento.

De mi parte mantendría que se le solicitara a la administración para ser consecuente con lo que también se estila en otras redacciones de otras comisiones que van y aprueba el Consejo Universitario.

ORLANDO MORALES: Tal vez se podría mencionar y coincido con doña Marlene, de que diga administración superior porque hay administraciones de mucho nivel, porque la administración superior es el Rector y CONRE, y ellos son los que tienen que revolver esto.

No cabe duda que nuestro medio de salida de los acuerdos es a través de la presidencia que recae en el rector, pero decirlo otra vez no sé si estaría de más.

Atendiendo a lo que menciona don Mainor que diga “administración superior”.

Por lo demás veo que todos están de acuerdo, en cómo se ha modificado el texto introductorio del acuerdo y el ligero retoque a la frase con que inicia cada uno de los incisos.

Entonces entiendo que estamos discutiendo o tratando de retocar la primera oración del acuerdo, o sea la frase introductoria.

MARLENE VIQUEZ: Me es indiferente si escriben la rectoría o administración, lo que aquí interesa es lo que indica los incisos a, b y c, en la propuesta de acuerdo, y al buen entendedor en pocas palabras.

Me parece que estamos perdiendo el tiempo en cosas que en realidad no tiene sentido y nos vamos más en forma que en el fondo o contenido.

Considero que habría que mejorar el inciso c) para que sea lea de conformidad con el encabezado del acuerdo, para que diga: *“solicitar a la administración: c) que solicite a las dependencias las justificaciones correspondientes en caso de que las evaluaciones de los planes operativos anuales de cada uno, solo muestra un cumplimiento parcial de las metas establecidas y sobre ejecutaron los recursos presupuestarios asignados e informe al Consejo Universitario sobre estas justificaciones”.*

ORLANDO MORALES: Creo que ya se discutido ampliamente y se han hecho observaciones.

MANOR HERRERA: Me parece muy bien el cambio en la redacción que hace doña Marlene, de solicitar a la administración y que se informe.

Porque vimos en el informe del CPPI si hay sobre ejecución y sub ejecución en varias partidas de los diferentes programas.

ORLANDO MORALES: Creo que habiendo discutido este asunto y tal vez doña Marlene pueda dar una lectura final porque se han hecho cambios parciales a ver cómo quedaría.

MARLENE VIQUEZ: Quedaría de la siguiente manera entonces:

“Solicitar a la Administración:

- a. *Instruir a todas las dependencias, Vicerreectorías, direcciones y jefaturas sobre la obligación que tienen de presentar en los plazos establecidos la información relacionada con la evaluación de los planes operativos anuales (POA) de cada dependencia con la finalidad de cumplir con las regulaciones establecidas por la Contraloría General de la República.*
- b. *Velar porque los planes operativos anuales propuestos por cada dependencia sean viables y tengan relación directa con los recursos presupuestarios asignados y con el histórico del presupuesto ejecutado.*
- c. *Que solicite a las dependencias las justificaciones correspondientes en caso de que la evaluación de los planes operativos anuales de cada una solo muestre un cumplimiento parcial de las metas establecidas y sub ejecutaron o sobre ejecutaron los recursos presupuestarios asignados e informe al Consejo Universitario sobre estas justificaciones.”.*

ALFONSO SALAZAR: ¿Qué es lo que estamos evaluando?, un informe que se entregó al Consejo Universitario de una evaluación del 2011, falta la del 2012.

En realidad lo que está tratando de hacer con esta solicitud es poner orden en el asunto del POA.

No veo la necesidad de que en un inciso se coloque que se le informe al Consejo Universitario, porque habría que informar que los planes operativos sean viables y habría que informar que en realidad se le informó a todas las dependencias la obligación de que deben presentar en los plazos establecidos.

Esto tiene que reflejarse en la evaluación de la ejecución respectiva y entonces no debería solo pedir informe de las justificaciones sino que los planes operativos sean viables y que a su vez todos entregaron la información tiene que venir en la evaluación del 2012.

O eso se pone de manera general, pero creo que no solo las justificaciones no deben conocer el Consejo Universitario, debe conocer de todo lo que se está solicitando.

O se pone general pero no tan parcial, no dejar solo que las justificaciones las conozca el Consejo porque puede enviar las justificaciones aparte y al final que ganamos con eso.

A mi juicio tenemos que ver todo el panorama como hemos visto esta evaluación.

ORLANDO MORALES: Creo que no podríamos ser muy específicos porque nos volvemos casi que coadministradores y sería peligroso.

Me parece que deberíamos tener una nota de la administración superior, del señor Rector de que se ha atendido las demandas u observaciones.

Lo que no quiere es que se diga que se quede en el olvido, lo que se quiere es que la administración superior ponga atención al incumplimiento que ha habido, es cierto que es antiguo y ahora viene el del año 2012, pero si no se corrige o se toma las acciones correctivas en este momento, se va hacer costumbre del incumplimiento.

Me inclino porque sea una respuesta general, pero que nos diga la administración superior a través de una nota o informe al señor Rector que se ha atendido las solicitudes que involucra este acuerdo.

Lo que queremos es que no quede en el vacío, no quiero conocer detalles de nada pero que saber que la administración lo atendió solo eso.

MAINOR HERRERA: Desde un inicio lo entendí que era general y habría que solicitar a la administración que la información es sobre los tres aspectos.

Omití decir, que cuando se discutió el último presupuesto y ante una observación que hice en una de las sesiones del plenario, del incumplimiento que estaban teniendo algunas dependencias, se tomó un acuerdo y se le envió una nota a esas dependencias, porque en ese momento no habían entregado el POA. En eso la administración atendió en su momento la preocupación que externamos en el plenario previo a que se aprobara el presupuesto del 2013, pero fue para ese caso particular.

Como se sabe que todos los años tenemos situaciones parecidas, entonces de manera general creo importante hacer la solicitud a la administración y que informe al Consejo Universitario de las acciones que se toman al respecto.

ORLANDO MORALES: Creo que todo se está orientando casi a dejar esto en su texto original con las modificaciones que se introdujeron pero no más allá.

MARLENE VIQUEZ: El punto c) quedaría entonces:

“1. solicitar...e informe al Consejo Universitario que la administración atendió el presente acuerdo. 2. Informar a la Rectoría que el Consejo Universitario espera que en el informe de evaluación del POA-2012 y siguientes, las limitaciones anteriores hayan sido superadas”.

ALFONSO SALAZAR: Estoy a favor de que se incorpore ese punto 2) al informe que se venció porque se espera que la administración atienda esto, pero en el año 2012 esté incorporado.

MARLENE VIQUEZ: Sería en 2012 y siguientes.

Entonces diría:

“...que en el informe de la evaluación del POA del 2012 y siguientes las limitaciones anteriores hayan sido superadas”.

Esto sería como un punto 2) separado.

MAINOR HERRERA: Me parece que serían las observaciones en lugar de limitaciones, me parece que en el contexto.

MARLENE VIQUEZ: Entonces quedaría:

“2. Informar a la Rectoría que el Consejo Universitario espera que en el informe de evaluación del POA-2012 y siguientes, las limitaciones anteriores hayan sido superadas”.

ORLANDO MORALES: Creo que se hace oportuna la última lectura y confío que sea la definitiva y procedería a aprobarlo.

MARLENE VIQUEZ: Quedaría de la siguiente manera:

“1. Solicitar a la Administración:

- a. Instruir a todas las dependencias, Vicerrectorías, direcciones y jefaturas sobre la obligación que tienen de presentar en los plazos establecidos la información relacionada con la evaluación de los planes operativos anuales (POA) de cada dependencia con la finalidad de cumplir con las regulaciones establecidas por la Contraloría General de la República.*
- b. Velar porque los planes operativos anuales propuestos por cada dependencia sean viables y tengan relación directa con los recursos presupuestarios asignados y con el histórico del presupuesto ejecutado.*
- c. Que solicite a las dependencias las justificaciones correspondientes en caso de que la evaluación de los planes operativos anuales de cada una solo muestre un cumplimiento parcial de las metas establecidas y sub ejecutaron o sobre ejecutaron los recursos presupuestarios asignados.*

2. Informar a la Rectoría que el Consejo Universitario espera que en el informe de evaluación del POA 2012 y siguientes, los puntos mencionados en el acuerdo anterior, hayan sido superados.”

MARIO MOLINA: Donde doña Marlene leyó que dice: “*informar a la Rectoría*”, creo que no es informar es “*indicar*”.

ORLANDO MORALES: Creo que este asunto ha sido discutido.

Se aprueba el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, con los cambios propuestos en esta sesión, el cual se aprueba en firme. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

ARTICULO II, inciso 2-a)

Se conoce dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 221-2013, Art. IV, celebrada el 16 de enero del 2013 y aprobado en firme en sesión 222-2013 del 23 de enero del 2013 (CU.CPP-2013-004), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario sesión No. 2187-2012, Art. IV, inciso 8) del 14 de agosto del 2012 (CU-2012-522), en relación con la nota CPPI-051-2012, del 31 de julio del 2012 (Ref.: CU-489-2012), suscrito por el señor Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que remiten el resumen “Ejecución de las metas y objetivos del POA 2011”, en el cumplimiento al acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 2173-2012, Art. II, inciso 3-a), del 21 de junio del 2012.

CONSIDERANDO QUE:

- 1. El Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), por medio de la jefatura, presentó la Evaluación del Plan Operativo Anual (I y II Semestre 2011) y su vinculación con el Presupuesto Institucional 2011.**
- 2. De la evaluación realizada, se desprende que en general, los programas presupuestarios de la UNED, con respecto a la ejecución presupuestaria planificada y el sistema de clasificación definido, obtuvieron una ejecución operativa satisfactoria.**
- 3. A nivel de detalle, existen dependencias que solo lograron una ejecución parcial y, en algunos casos, no presentan la justificación correspondiente del no cumplimiento de las metas establecidas.**
- 4. El Programa de Inversiones señala una ejecución operativa del 69% y financiera del 60%,**
- 5. Los Proyectos de regionalización del Fondo del Sistema mantienen indicadores bajos de ejecución, tanto presupuestaria como operativa.**

6. **Dos unidades no presentaron la información requerida por el Centro de Planificación y Programación Institucional, para elaborar la Evaluación del Plan Operativo Anual (I y II Semestre 2011) y su Vinculación con el Presupuesto Institucional 2011, según lo exige la Contraloría General de la República.**
7. **Es obligación de las distintas dependencias de la Universidad (Vicerrectorías, Direcciones, Jefaturas y demás unidades) brindar la información requerida por el CPPI, para realizar la evaluación de los planes operativos anuales respectivos, y su vinculación con el presupuesto anual correspondiente.**

SE ACUERDA:

1. **Solicitar a la Administración que:**
 - a. **Instruya a todas las dependencias (vicerrectorías, direcciones y jefaturas) sobre la obligación que tienen de presentar en los plazos establecidos, la información relacionada con la evaluación de los planes operativos anuales (POA) de cada dependencia, con la finalidad de cumplir con las regulaciones establecidas por la Contraloría General de la República.**
 - b. **Vele porque los planes operativos anuales propuestos por cada dependencia, sean viables y tengan relación directa con los recursos presupuestarios asignados y con el histórico del presupuesto ejecutado.**
 - c. **Solicite a las dependencias las justificaciones correspondientes, en caso de que la evaluación de los planes operativos anuales de cada una solo muestre un cumplimiento parcial de las metas establecidas y sub-ejecutaron o sobre-ejecutaron los recursos presupuestarios asignados.**
2. **Indicar a la Rectoría que el Consejo Universitario espera que en el Informe de la Evaluación del POA 2012 y siguientes, los puntos mencionados en el acuerdo anterior, hayan sido superadas.**

ACUERDO FIRME

Los demás dictámenes quedan pendientes de análisis.

3. COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS

a. Incentivos y condiciones para el ejercicio de responsabilidades en el TEUNED.

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 086-2012, Art. IV, inciso 1), celebrada el 25 de setiembre del 2012 aprobado en firme en sesión 088-2012 del 30 de octubre del 2012 (CU.CAJ-2012-043), sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2144-2012, Art. V, inciso 5) celebrada el 08 de marzo del 2012, referente al oficio AGJ-011-2012 del 23 de febrero del 2012 (REF. CU-097-2012), suscrito por la Sra. Nora González, Miembro del Tribunal Electoral, en el que solicita al Consejo Universitario que identifique incentivos y las condiciones necesarias para el ejercicio de las responsabilidades que se adquieren al ser parte del TEUNED.

Además remite la nota del Tribunal Electoral Universitario de la UNED, en la cual solicitan participar de la discusión en torno a la solicitud de la Licda. Nora González, miembro del Tribunal Electoral.

GRETHEL RIVERA. Este dictamen dice lo siguiente:

“Le transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos en la sesión No. 086-2012, Art. IV, inciso 1), celebrada el 25 de setiembre del 2012 y aprobado en firme en sesión No. 088-2012, celebrada el 30 de octubre del 2012:

Se recibe acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2144-2012, Art. V, inciso 5) celebrada el 08 de marzo del 2012, en donde remite oficio AGJ-011-2012 del 23 de febrero del 2012 (REF. CU 097-2012), suscrito por la Sra. Nora González, Miembro del Tribunal Electoral, el que solicita al Consejo Universitario que identifique incentivos y las condiciones necesarias para el ejercicio de las responsabilidades que se adquieren al ser parte del TEUNED.

Asimismo, se recibe nota del Tribunal Electoral Universitario de la UNED, en la cual solicitan participar de la discusión en torno a la solicitud de la Licda. Nora González, miembro del Tribunal Electoral.

SE ACUERDA recomendar al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. *El Consejo Universitario mediante acuerdo tomado en la sesión 2144-2012, Art. V, inciso 5) del 8 de marzo, 2012, solicita a la Comisión de Asuntos Jurídicos el análisis de la nota suscrita por la Sra. Nora González, Miembro del Tribunal Electoral, el que solicita a la Consejo Universitario que*

identifique incentivos y las condiciones necesarias para el ejercicio de las responsabilidades que se adquieren al ser parte del TEUNED.

2. *Los miembros del Tribunal Electoral de la UNED, solicitan participar en la discusión en torno a la solicitud de la Licda. Nora González, Miembro del Tribunal Electoral, para lo cual se les extendió invitación.*
3. *En la sesión 086-2012 de esta Comisión se recibió la visita de las y los miembros del Tribunal Electoral de la UNED, en la cual expusieron sus consideraciones en relación con el quehacer y las condiciones con las cuales se enfrenta el Tribunal para llevar a cabo su labor.*
4. *Se analizaron los documentos presentados por la señora Nora González, Miembro del Tribunal Electoral de la UNED, así como lo expuesto por las personas que conforman el TEUNED.*
5. *Es necesario conocer la labor llevada a cabo por el TEUNED, en los procesos electorales del 2012, con el fin de determinar las necesidades reales de este Órgano.*
6. *El TEUNED, manifestó la necesidad de llevar a cabo una revisión del Reglamento Electoral Universitario.*

SE ACUERDA:

1. *Solicitar al Tribunal Electoral de la UNED:*
 - a. *Presentar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, un informe de la labor llevada a cabo en los procesos electorales del 2012, en el cual se determinen los requerimientos para llevar a cabo su quehacer. Esta información se requiere para el 22 de noviembre, 2012.*
 - b. *En caso que el TEUNED, considere necesario presentar modificaciones al Reglamento Electoral Universitario, se recomienda hacerlas llegar al Plenario del Consejo Universitario, para tal fin.”*

ORLANDO MORALES: Noto que aquí había obligaciones para entregar el documento del 22 de noviembre, 2012. ¿Eso ya se entregó?

GRETHEL RIVERA: Habría que modificar esta parte del dictamen para solicitar esta información al menos un mes de tiempo, sería para el 01 de junio, 2013.

MAINOR HERRERA: Tengo duda en el punto b) del acuerdo que dice:

“b. En caso que el TEUNED, considere necesario presentar modificaciones al Reglamento Electoral Universitario, se recomienda hacerlas llegar al Plenario del Consejo Universitario, para tal fin.”

Con esto estaríamos induciendo al TEUNED, que si tiene modificaciones al reglamento que las presente, pero es de oficio.

O sea, si tienen alguna modificación, ellos saben que por reglamento no pueden hacerla, tienen que remitirlas al Consejo Universitario y que el Consejo no puede modificar el reglamento a no ser por solicitud de ellos.

No sé hasta donde el punto b) es procedente, o le damos un cambio de redacción o estaría sobrando.

ORLANDO MORALES: Gracias por la aclaración, don Mainor. Pero es cierto que ellos se han quejado algunas veces y creen que pueden haber cambios, y creo que no estaría de más decirles que si tienen cambios que los envíen porque el procedimiento es que ellos indican en qué forma deben trabajar y nosotros aquí discutimos para darle la normativa correspondiente.

GRETHEL RIVERA: Está el considerando No. 6 que dice: *“El TEUNED, manifestó la necesidad de llevar a cabo una revisión del Reglamento Electoral Universitario”*.

Como lo indica don Orlando, muchas veces ellos lo han indicado. En la Comisión de Asuntos Jurídicos hay algunas solicitudes de reforma al Reglamento del TEUNED. Considero que el punto b) debe quedarse para que ellos sepan que deben enviarlo al Consejo Universitario, aunque ellos conocen la normativa.

ALFONSO SALAZAR: Creo que don Mainor tiene razón, en el sentido de que hay una consideración estatutaria y reglamentaria en donde la reforma al Reglamento Electoral Universitario debe nacer en el Tribunal, sin embargo me da la sensación de que aunque han manifestado la necesidad de una revisión del Reglamento Electoral Universitario, creo que le corresponde a este Consejo a manera de recordatorio -creo que eso es importante- señalarle al Tribunal que de ellos depende las modificaciones que el Consejo Universitario ha de valorar.

Diría que el punto b) se discutió en la comisión bajo esta línea, una recomendación no sobra. Es importante, recomendar que ellos sean de manera consultiva y amplia o como ellos quieran hacerlo, nazca las modificaciones respectivas de parte del Tribunal.

Aunque parece que fuera de norma reglamentaria o estatutaria de que ellos tienen que hacer la reforma respectiva, la recomendación no está de más. Recuerdo que esto se discutió en la comisión y me parece que sería conveniente mantenerlo.

ORLANDO MORALES: En los considerandos se indica que ya se ha apersonado el Tribunal ante la Comisión de Asuntos Jurídicos a decir que hay cosas que deben ajustarse.

Lo único que dice la resolución es si tienen estas observaciones las pueden presentar formalmente al Consejo Universitario para su resolución.

MARLENE VIQUEZ: Tengo una preocupación con la propuesta de acuerdo en algunos aspectos. De la lectura puedo intuir que hay carencias o limitaciones que tiene el Tribunal Electoral, como órgano, para poder llevar a cabo sus funciones, pero el dictamen no toma en consideración eso, sino que el acuerdo destaca la nota de doña Nora González y que escucharon a los miembros del Tribunal Electoral Universitario.

El considerando No. 3 sugiero que diga: *“en la sesión No. 086-2012 se recibió en la Comisión de Asuntos Jurídicos la visita de los miembros del Tribunal Electoral Universitario en el cual expusieron sus consideraciones en relación con el quehacer y las condiciones que enfrenta el Tribunal para llevar a cabo su labor”*.

En el considerando No. 4 dice: *“se analizaron los documentos presentados tanto por doña Nora González, por los miembros del Tribunal Electoral Universitario, así como lo expuesto por las personas que conforman el Tribunal en la sesión....”*. Habría que indicar el número de sesión de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Sigo leyendo: *“5. Es necesario conocer la labor que lleva a cabo el Tribunal en los procesos electorales con el fin de determinar las necesidades reales de este órgano”*.

Tengo duda con este considerando, en especial la expresión *“conocer la labor”*, considero que sería conveniente indicar que es necesario conocer las necesidades reales que tiene este órgano para llevar a cabo su labor.

ORLANDO MORALES: Podría decir: *“a la luz de los procesos electorales del 2012”*

MARLENE VIQUEZ: Habría que modificar la redacción.

Entiendo lo que se pretende y lo que me preocupa es que dice que es necesario conocer la labor que lleva a cabo el Tribunal, pareciera que el Consejo Universitario está fiscalizando al Tribunal y creo que esa no es la intención.

Me parece que debería de decir: *“es necesario conocer las necesidades reales del Tribunal Electoral Universitario, a la luz de los procesos electorales ejecutados.”*

En el inciso 6) dice: *“El TEUNED, manifestó la necesidad de llevar a cabo una revisión del Reglamento Electoral Universitario”*.

Me parece que el acuerdo es omiso en destacarle a las jefaturas y direcciones, que todos los miembros que integran el Tribunal Electoral Universitario deben contar con el tiempo para llevar a cabo la labor que se les asigna.

No solamente tiene limitaciones en cuanto a recursos, sino que además, los miembros del TEUNED tienen limitaciones con respecto a las solicitudes que tienen que hacer a las jefaturas y direcciones para poder participar en las sesiones. Parece que estos permisos, causan algún malestar en algunas jefaturas. Me parece que hay un aspecto importante que la propuesta de acuerdo no recoge.

Con el punto b) me inclino por el camino que menciona don Mainor. Me parece que lo que se debe de indicar en el inciso b) es, recordar al Tribunal que la máxima autoridad en materia en procesos electorales de la Universidad es el mismo Tribunal, por lo tanto, toda propuesta de reformar debe surgir de iniciativa del Tribunal.

Sería recordar que es la máxima autoridad y que cualquier iniciativa de reforma tiene que ser a propuesta del Tribunal, para conocimiento del Consejo Universitario.

En la forma en que está escrito en la propuesta, una puede pensar que el Consejo Universitario está por encima del Tribunal, sin embargo no es eso lo que se pretende, lo que logro interpretar es que por el Estatuto Orgánico, se tiene que la máxima autoridad en procesos electorales es el Tribunal Electoral y que toda reforma del reglamento tiene que surgir por iniciativa del Tribunal y no a solicitud del Consejo Universitario.

Entonces lo mejor sería decir, que propongan las reformas que consideren, pero es importante recordarles que ellos, como órgano, son los que tienen que presentar las posibles reformas.

ORLANDO MORALES: El punto b) para que quede bien, en el último párrafo donde dice: *“plenario del Consejo Universitario, en atención a la normativa universitaria en esta materia”*.

Esto no hay que quitarlo sino recordarle que estamos inhibidos mientras ellos no hagan la propuesta.

MARLENE VIQUEZ: El encabezado del acuerdo no calza con los puntos a y b, ya que dice: *“solicitar al Tribunal Electoral de la UNED: a. recordar...”*.

ORLANDO MORALES: Vamos a ver si doña Grethel atendió a las observaciones de los considerandos y luego pasaríamos a la resolución de los puntos a y b.

GRETHEL RIVERA: Quisiera aclarar a doña Marlene que el punto a) de la propuesta de acuerdo, se decidió solicitar un informe con el fin de conocer todos

los requerimientos y luego de recibir ese informe, hacer el acuerdo con los incisos. Sería indicar lo que dice doña Marlene de recordar a las jefaturas y direcciones de que cada persona que está en el Tribunal requiere del tiempo y todo lo que se desglosa de ese informe.

Por eso se consideró primero solicitar el informe para tener los insumos y luego hacer un acuerdo, ya sea recordando o solicitando a las autoridades.

En cuanto a los considerandos, tomé nota y me parece bien especialmente el inciso 5) y lo que indica doña Marlene en el punto b) es cambiar un poco la redacción pero en resumen se dice lo mismo, que ellos son la máxima autoridad en el tema electoral y que presenten al Consejo Universitario las modificaciones que requieran.

ORLANDO MORALES: Recuerden que hice una propuesta sencilla que para tal fin únicamente se leyera de acuerdo a la normativa necesaria, no cabe nada más, ya todos sabemos cuáles son las reglas del juego y ellos también. Parece que no está de más que lo tengan presente.

MAINOR HERRERA: El punto b) podría decir: *“es recordar al Tribunal Electoral Universitario que de acuerdo con el Reglamento Electoral Universitario, cualquier modificación al reglamento que atienda el Consejo Universitario debe ser a sur solicitud del TEUNED”*, con esto se está diciendo que nosotros solamente vamos a modificar el reglamento a propuesta de ellos.

Con esto estaríamos dejando claramente establecido lo que dice el reglamento, o sea que estamos respetando el Reglamento Electoral Universitario.

ORLANDO MORALES: Ya se corrigieron los considerandos.

Sobre el punto a) no ha habido comentarios de modificación, y sobre el punto b) creo que debe quedar que ellos recuerden que es a propuesta de ellos que se hacen las modificaciones.

De manera que el punto b) podría leerse de la siguiente manera:

“Solicitar al Tribunal Electoral de la UNED:

a.

b. Que en el caso de considera necesario presentar modificaciones al Reglamento Electoral Universitario, hacerlas llega al plenario del Consejo Universitario de acuerdo a la normativa universitaria.”

Ellos lo saben y cada vez que vienen aquí se les dice que lo modifiquen de cierta manera y ellos dicen, que son ellos los que hacen la propuesta y con este acuerdo se le está diciendo que lo hagan de acuerdo a la normativa universitaria, pero no

dejemos de ponerlo porque las visitas de ellos aquí, y en la comisión es que quieren modificar porque no les gusta como está, pero nunca ha llegado nada.

MARLENE VIQUEZ: Considero que no es un solo acuerdo con dos incisos a y b, sino que son dos acuerdos por separado.

El primer acuerdo debe decir: *“solicitar al Tribunal Electoral de la UNED presentar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, un informe de la labor llevada a cabo en los procesos electorales 2012, en el cual se determine los requerimientos para llevar a cabo su quehacer. Esta información se requiere para el 01 de junio del 2013”*.

El segundo acuerdo diría:

“Recordar que la máxima autoridad en materia de procesos de elección de la Universidad es el TEUNED. En este sentido, las modificaciones al Reglamento Electoral Universitario, solo pueden ser propuestas por este órgano para conocimiento del Consejo Universitario, según artículo No. 135 del Reglamento Electoral Universitario”.

ORLANDO MORALES: Eso cubre desagregado en el acuerdo 1 y acuerdo 2, el primero referente al informe y el segundo referente a que el envío de propuestas depende de ellos. Alguna otra observación, es de forma o de fondo.

MARIO MOLINA: Tanto en el considerando 5 como en el inciso a) del acuerdo se reiteran los términos de un informe de la labor llevada a cabo, repito tanto en el considerando 5 la labor llevada a cabo por el TEUNED y en el párrafo a) un informe de la labor llevada a cabo.

Pienso que no se trata de pedir un informe de labores, sino un informe que se le presente a este órgano, un informe de cuáles son los requerimientos que ellos requieren para llevar a cabo mucho mejor su labor en los diferentes procesos electorales que se suscitan, pero no es un informe de labores lo que se le está solicitando al Tribunal, sino un informe de los requerimientos.

ORLANDO MORALES: Un informe de necesidades. Muchas gracias don Mario, realmente eso es lo que necesitamos conocer que necesitan.

MARLENE VIQUEZ: Me parece que la Comisión de Asuntos Jurídicos atendió esto por un acuerdo del Consejo Universitario, lo que hace la Comisión de Jurídicos es brindar un dictamen al Plenario del Consejo Universitario, para que se envíe al Tribunal. Por lo tanto, la respuesta que debe enviar el Tribunal tiene que estar dirigida al Consejo Universitario, y el Consejo Universitario decide enviarlo a la Comisión de Jurídicos.

En el punto 1 debería decir *“Solicitar al Tribunal Electoral de la UNED presentar al Consejo Universitario un informe de los requerimientos para llevar a cabo su quehacer; esta información se requiere a más tardar el 3 de junio del 2013.”*

ORLANDO MORALES: Aprobado el acuerdo 1. Acuerdo 2 no hace falta ninguna lectura adicional. Procedemos a votar el documento con las observaciones a considerandos y la nueva redacción al acuerdo, le damos firmeza.

Al respecto se acuerda:

ARTICULO II, inciso 3-a)

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 086-2012, Art. IV, inciso 1), celebrada el 25 de setiembre del 2012 aprobado en firme en sesión 088-2012 del 30 de octubre del 2012 (CU.CAJ-2012-043), sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2144-2012, Art. V, inciso 5) celebrada el 08 de marzo del 2012, referente al oficio AGJ-011-2012 del 23 de febrero del 2012 (REF. CU-097-2012), suscrito por la Sra. Nora González, Miembro del Tribunal Electoral, en el que solicita al Consejo Universitario que identifique incentivos y las condiciones necesarias para el ejercicio de las responsabilidades que se adquieren al ser parte del TEUNED.

Además remite la nota del Tribunal Electoral Universitario de la UNED, en la cual solicitan participar de la discusión en torno a la solicitud de la Licda. Nora González, miembro del Tribunal Electoral.

CONSIDERANDO QUE:

- 1. El Consejo Universitario mediante acuerdo tomado en la sesión 2144-2012, Art. V, inciso 5) del 8 de marzo, 2012, solicita a la Comisión de Asuntos Jurídicos el análisis de la nota suscrita por la Sra. Nora González, Miembro del Tribunal Electoral, el que solicita a la Consejo Universitario que identifique incentivos y las condiciones necesarias para el ejercicio de las responsabilidades que se adquieren al ser parte del TEUNED.**
- 2. Los miembros del Tribunal Electoral de la UNED, solicitan participar en la discusión en torno a la solicitud de la Licda. Nora González, Miembro del Tribunal Electoral, para lo cual se les extendió invitación.**
- 3. En la sesión 086-2012 de la Comisión de Asuntos Jurídicos se recibió la visita de las y los miembros del Tribunal Electoral de la UNED, en la cual expusieron sus consideraciones en relación con el quehacer y las condiciones que enfrenta el Tribunal para llevar a cabo su labor.**

4. **Se analizaron los documentos presentados por la señora Nora González, Miembro del Tribunal Electoral de la UNED, así como lo expuesto por las personas que conforman el TEUNED, en sesión 086-2012 de la Comisión de Asuntos Jurídicos.**
5. **Es de interés del Consejo Universitario conocer las necesidades reales del TEUNED, a la luz de los procesos electorales ejecutados.**
6. **El TEUNED manifestó la necesidad de llevar a cabo una revisión del Reglamento Electoral Universitario.**

SE ACUERDA:

1. **Solicitar al Tribunal Electoral de la UNED presentar al Consejo Universitario un informe de los requerimientos para llevar a cabo su quehacer. Esta información se requiere a más tardar el 3 de junio del 2013.**
2. **Recordar que la máxima autoridad en materia de los procesos de elección de la Universidad es el TEUNED. En este sentido, las modificaciones al Reglamento Electoral Universitario sólo pueden ser propuestas por este órgano, para conocimiento del Consejo Universitario, según el Artículo 135 de este Reglamento.**

ACUERDO FIRME

ORLANDO MORALES: El punto tercero que trata de la Comisión Especial para la transformación de la Vicerrectoría de Planificación, recuerdan ustedes que el señor Presidente había solicitado excluirlo para oírlo cuando estuviera presente.

MARLENE VIQUEZ: Don Alfonso, nosotros iniciamos en una sesión pasada, precisamente en una sesión extraordinaria, el análisis de esta propuesta de transformación de la Vicerrectoría de Planificación.

Leímos una buena parte de la propuesta, que es extensa. Como no pudimos concluirla, en la segunda ocasión, el señor Rector solicitó al Plenario que dejar en suspenso la continuación de este asunto porque él quería -así interprete sus palabras- primero conversar con alguna de las instancias involucradas.

Nosotros aceptamos esa petición. Pero también le aclaré que la Comisión en todo el proceso que llevo a cabo, escuchó a las distintas dependencias, y que fue un proceso bastante participativo. Considero que el señor Rector tiene todo el

derecho de valorar cuáles son las observaciones que pueden tener algunas dependencias.

Como usted puede constatar en la propuesta hay algunas propuestas de acuerdos que tienen textos sustitutivos, porque no hubo consenso en algunos aspectos. Parto del supuesto que él está tratando de conciliar en esos puntos.

ORLANDO MORALES: Muchas gracias por la aclaración doña Marlene.

Realmente este tema lleva años, a todo el mundo se le ha dado oportunidad de expresar, pero parece que cuando ya la cosa está en su punto culminante todo mundo quiere volverlo a ver y hacer observaciones.

Como el punto tercero trata de la Comisión Especial para Transformación de la Vicerrectoría y sabemos que está excluido, y el punto cuarto que es Asuntos de Política Institucional, habíamos acordado iniciarlo siempre a partir de las once, todavía podríamos continuar con los dictámenes.

b. Denuncia planteada ante el TEUNED de un posible vicio presentado en el proceso de consulta para el nombramiento del Director de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades.

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión extraordinaria 076-2012, Art. IV, inciso 1), celebrada el 26 de junio del 2012 (CU.CAJ-2012-022), sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2165-2012, Art. IV, inciso 2-a) celebrada el 24 de mayo del 2012, en donde remite oficio VA-205-12 del 14 de mayo del 2012 (REF. CU-288-2012), suscrito por la Srta. Katya Calderón, Vicerrectora Académica, en el que remite resolución de esa Vicerrectoría, sobre la denuncia planteada ante el Tribunal Electoral de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, respecto a un posible vicio presentado en el proceso de consulta para el nombramiento del Director de esa Escuela, realizado recientemente.

ORLANDO MORALES: Deseara proponerle a ustedes conocer en asuntos jurídicos, no sé si doña Grethel podría ilustrarnos sobre el asunto del punto a) que lo hemos dejado para después, al darle preferencia al d), porque el nombramiento del Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades ocurrió hace meses, aquí lo juramentamos, y el asunto fue tan claro, que la Comisión que se hizo para analizar las posibles anomalías, no encontró faltas y aun así algunos miembros de la comunidad universitaria insisten.

Dicho de otra forma, ya se hizo el debido proceso y se vio que había falta de mérito y esto está todavía, esto da mucha inseguridad para del Director de la

Escuela de Ciencias Sociales, habida cuenta que también el resultado fue 80-20, o sea no hay dudas que en el remoto caso que hubiera una anomalía y que no fue verificado por el órgano instructor que se creó para ver las anomalías, estamos ante algo de que es un hecho no solo ya concreto, y debemos de darle fin al asunto. Doña Grethel si usted se sirve aclararnos un poco.

GRETHEL RIVERA: Don Orlando, el acuerdo de la Comisión en el punto a) que usted se refiere, trata sobre ese tema, pero lo que dice el acuerdo es que nosotros como Comisión, dice *“SE ACUERDA: Informar al Plenario del Consejo Universitario, que esta Comisión no puede abocarse al análisis de fondo del acuerdo tomado en sesión No. 2165-2012, Art. IV, inciso 2-a), referente al análisis del planteamiento del TEUNED referente al proceso de nombramiento del Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, dado que este asunto se trasladó a la Administración con el fin de abrir la apertura del Procedimiento Administrativo...”*

ORLANDO MORALES: El procedimiento ya se hizo.

GRETHEL RIVERA: Luego, el punto 2 es *“Recomendar regular en la materia del tema de la Comisión Electoral, sin detrimento de la autonomía del procedimiento de elección de los y las Directoras de las Escuela.”*

Nosotros lo que hicimos como comisión es dejarlo pendiente, pero como está en agenda nuestra comisión no puede actuar sobre algo que todavía está en agenda.

ORLANDO MORALES: En este Consejo yo escuché que el CONRE, a quien se le encargó eso, la administración lo hizo en atención al debido proceso la investigación correspondiente y encontró que no había merito. Lo que yo digo es la sorpresa de volvérmelo a encontrar, porque para mí ese es un asunto finiquitado desde el punto de vista legal.

De nuevo para la claridad de todos, yo vi el informe que hizo el órgano administrativo y que declaró que no había merito, eso es lo que la normativa legal vigente indica, que si hay falta de mérito ahí se extingue el proceso y lo que digo es por qué no se ha extinguido cuando ya se hizo la investigación y sigue aquí presente el asunto, cuándo va a acabar, porque a mí no me convence lo que dice doña Grethel de que todavía hacen falta más estudios ¿cuáles estudios?, es que ya la investigación se hizo.

Este asunto sigue pendiente en agenda.

III. ASUNTOS DE POLITICA INSTITUCIONAL Y TEMAS IMPORTANTES

1. Análisis sobre los estudios CIEI 001-2012 y CIEI 002- 2012 elaborados por el Centro de Investigación y Evaluación Institucional, referentes a “Evaluación sobre la estructura funcional y gestión de la Dirección de Extensión Universitaria de la UNED” y “Pertinencia de las nuevas áreas de Extensión”.

ORLANDO MORALES: Hay un voluminoso documento que lo remite Karla Salguero Moya. Habría que nombrar una comisión para que lo analizara y nos dé una guía al Consejo no solo sobre el contenido, sino sobre una posible decisión nuestra.

MAINOR HERRERA: No exactamente que lo analizara. Más bien el asunto llegó acá por una situación especial que se dio en la Dirección de Extensión Universitaria, en el que había algún cuestionamiento a la gestión y al funcionamiento de algunas áreas de la Dirección de Extensión.

Había una situación también laboral que era de atención de este Consejo. En ese momento se conformó una Comisión con la participación del Consejo de Rectoría y miembros de este Consejo Universitario, se entregó un dictamen al Consejo Universitario que fue discutido, aprobado y dentro de los puntos de ese acuerdo estaba la solicitud a la Vicerrectoría de Planificación, concretamente al CIEI de dos estudios que son los que ahí se están adjuntando en el oficio CIEI-2012-003.

Es un dictamen de la pertinencia social de las nuevas áreas de la Dirección de Extensión y una evaluación de la estructura funcional y de gestión de la Dirección de Extensión Universitaria de la UNED.

El Consejo Universitario tomó el acuerdo de invitar a doña Karla Salguero para que hiciera la presentación de los dos estudios, se hizo y la función de la Comisión no se retomó en su momento.

Se suponía que a partir de estos dos estudios iba a haber una continuidad a esa Comisión y se iba a hacer un propuesta de cuáles eran las políticas que iba a tomar la institución en relación con la extensión universitaria.

Yo creo que dado que tenemos una nueva integración en el Consejo Universitario con tres o cuatro nuevos miembros incluyendo a la estudiante, el tema hay que retomarlo pero desde el estudio de los dos documentos que se están adjuntando y a partir de ahí hacer una revisión de las políticas, de lo que debe ser la Dirección de Extensión, ver que hay que replantear y si hay que hacerlo a la luz de los nuevos datos que nos dan estos estudios pues hacerlo, pero me parece que sería muy superficial hacer una propuesta sin conocer el fondo de los estudios.

ORLANDO MORALES: Estos documentos elaborados en el 2011, se presentaron aquí al Consejo ambos documentos, en enero del 2012. Ya doña Marlene también nos va a decir de nuestra ineficiencia, pero están atrasaditos.

Realmente doña Karla estuvo presente, pero si a mí me preguntan lo que dijo doña Karla que pena, que conste en actas, yo creo que se me olvidó y ese es el problema cuando hay una gestión que queda olvidada y luego hay que retomarla. Sobre ese retomarla es lo que debiéramos ver en qué manera productiva y efectiva lo hacemos. Porque de lo contrario va a quedar otra vez rezagada.

ILSE GUTIERREZ: Efectivamente este estudio se hace en el contexto del análisis de dos áreas que se empezaron a abrir sin haber habido su debido proceso de aprobación porque definitivamente era afectar la estructura de la Dirección de Extensión que ya se había aprobado a nivel del Consejo Universitario.

Estamos ante dos programas que en el informe de doña Vilma Peña aparecen como áreas, pero son programas que ofrece cursos por ejemplo el caso del programa de diversidad educativa ofrece 4 cursos, con una cantidad bastante constante y numerosa, porque no solamente se ofrece el curso, por ejemplo Niñez con alta educación, Talento Sobresalientes y Creatividad Introdutorio, se ofrece en todo el país, son cursos que están en línea.

Niñez, con alta educación, talento sobresalientes y creatividad introductorio presencial, porque también se ofrece en forma presencial en Sabanilla y Palmares.

Hay otro curso introductorio en línea, que también se ofrece en todo el país, todos con cantidades de estudiantes por ejemplo, 19, 29, 19, de una matrícula que puede oscilar en 25 personas.

¿Qué es en lo que hay que tomar decisiones? Cuando ya uno empieza a analizar la estructura de la Dirección de Extensión, existe un programa que pertenece al área de educación y que podría estar trabajándose, se estaría coordinando en conjunto.

También está en discusión si estas áreas deberían estarse trabajando articuladamente con la Escuela de Educación. Teniendo la Escuela de Educación un programa específico de educación especial y donde nosotros debemos también pensar en esa nueva visión de Universidad, de hacer esfuerzos conjuntos y que podamos interrelacionar esfuerzos de cada una de las instancias académicas.

La otra área era el técnico si mal no recuerdo, se llama Tecnología y Educación de la UNED y que efectivamente también se hace todo un estudio de pertinencia social y su trayectoria en todos estos años.

Nosotros como Consejo Universitario lo que tenemos que hacer es tomar una decisión de qué corresponde en este sentido, son dos áreas que están en oferta,

yo las sigo viendo en oferta en la Dirección de Extensión, se ofrecen los cursos y que nosotros a nivel de Consejo Universitario tenemos que tomar una decisión en cuanto a si son áreas de trabajo que deben pertenecer a un programa específico o es ya aprobación de estos programas como tales.

Ese sería el marco general de discusión en este sentido, porque son productos de proyectos de una gestión de una Dirección pero que no se informó adecuadamente y yo estoy hablando de una forma muy neutral, no quiero subjetivizar, qué es lo que yo pienso sobre esta situación si no que lo que quiero es dar insumos para la discusión de qué es lo pertinente que se debe hacer en este sentido.

Es una gestión de parte de una Dirección donde hace esfuerzos para plantear dos innovaciones a lo interno de una Dirección de Extensión, pero que no tiene la aprobación debida como se solicita en esta Universidad, eso es lo que nosotros tenemos que discutir.

MARLENE VIQUEZ: Yo no estaba acá cuando el Consejo Universitario tomó el acuerdo para que se hiciera este tipo de evaluación por parte del CIEI. Ahora estaba buscando en la llave maya, el análisis que hice del documento de la evaluación del CIEI, no lo he podido encontrar pero sí elaboré un documento que en su momento envié al personal del CIEI, sobre algunos aspectos, resultados o conclusiones, las cuales no compartía del documento.

Primero que nada en la página 34/35 del Plan de Desarrollo Institucional aprobado por este Consejo Universitario aparece lo relativo a una de las actividades sustantivas de la Universidad, como es, la Extensión y en esas páginas, se indica cuáles son todas las áreas que están adscritas a Extensión, o que tiene esta Universidad en Extensión.

Dice así: “Centro de Idiomas, Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, Programa de Gestión Gerencial, Programa de Diversidad Educativa, Programa de Comunicación y Tecnología, Programa de Desarrollo Educativo, Programa de Promoción, Cultura y Recreación y Centro de Educación Ambiental”. Es un esquema cuya fuente es la Vicerrectoría de Investigación del 2010.

En otras palabras, en este documento cuando se elaboró y se aprobó por el Consejo Universitario, se institucionalizó una serie de programas que fueron avalados por este Consejo Universitario. No lo estoy inventando yo.

El documento al cual me refiero, es el Plan de Desarrollo Institucional que aprobó el Consejo Universitario, no sé en cual sesión. En la pagina 35 aparecen cuales son las áreas de Extensión.

Lo que estoy indicando doña Ilse, es lo que dice el citado documento, sobre la Extensión universitaria, la cual está apoyada por los centros universitarios. Las

actividades de extensión se definen a través de programas y proyectos tendientes a propiciar la educación permanente, capacitación, asesorías y promoción de la cultura. Los diferentes programas y centros que brindan extensión en la UNED se muestran en la Figura 12 y lo que estoy mostrando es la Figura 12.

Supongo que en la Universidad no existen dobles discursos. Es decir, una cosa es lo que diga el Plan de Desarrollo Institucional y otro, lo que se dice sobre ciertos programas.

Quiero hacer una remembranza sencilla porque no he podido en este momento encontrar el documento de observaciones que elaboré y envié al CIEI, por esta evaluación que hizo.

En particular me llamó la atención que la evaluación está hecha exclusivamente a dos programas y no a todos los programas de la Dirección de Extensión.

En las políticas que aprobó el Consejo Universitario en el 2002 y en el 2004 para la Dirección de Extensión, se deja muy claro en ese documento que estoy buscando acá, una de las funciones del CIEI es que tiene que evaluar periódicamente, cada uno de los programas que ofrece la Dirección de Extensión.

Lamentablemente nunca se hizo, y lo único que observé es que pareciera que hubo algo que sucedió, yo no esperaba que fuera una evaluación motivada por una cuestión personal, sino que se entra a estudiar dos programas en particular y no todos los programas que conforman la Dirección de Extensión. Esa es la preocupación que a mí me surgió.

Con respecto al área de tecnología debo decir que existen acuerdos concretos del Consejo de Rectoría donde a la actual encargada del programa, doña Grethel Mena, se le solicita que se traslade a la Dirección de Extensión para que se encargue de una serie de acciones que están relacionadas con el área de tecnología.

Porque la Administración, siendo Rector don Rodrigo Arias, siendo Vicerrector don José Luis Torres, toman la decisión de que hay que ofrecer un Técnico en Computación.

Si bien es cierto, ese Técnico en Computación no siguió el proceso que establece el Reglamento de Gestión Académica, lo que sí es claro es que se ofreció a la comunidad nacional y este Consejo Universitario en su momento, producto del análisis que se hizo en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, brindó un dictamen para que se aprobara dicho Técnico, obviamente también en uno de los acuerdos se hace un llamado de atención a la Vicerrectoría Académica, para que se respete el procedimiento que está en el Reglamento de Gestión Académica.

Por eso solicitaría que mejor este punto se analice en la próxima sesión. Yo traería toda la documentación para mostrarles que doña Grethel Mena, lo único que hizo fue atender con gran preocupación una solicitud de la Administración, para que desde la Dirección de Extensión se ofreciera un programa que contribuyera a brindar fluidez tecnológica a ciertas poblaciones del país, porque la tendencia es que cada vez más las personas tienen que ir adquiriendo esa fluidez tecnológica.

Ese acuerdo del CONRE le garantiza a ella mantener las condiciones salariales y laborales, que ella tenía en ese momento en la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales. Si hay algún error en lo que se hizo, el error no es de doña Grethel Mena ni de doña Vilma Peña, si no que es un acuerdo que surge de la máxima administración superior de la Universidad, que es en ese momento el Consejo de Rectoría y de la Rectoría.

Quisiera retrotraer esos asuntos, porque si bien es cierto doña Vilma Peña en ese momento era la Directora de Extensión Universitaria, lo que estaba haciendo era atendiendo un acuerdo del Consejo de Rectoría.

Por otro lado, el Programa de Diversidad Educativa, coincido con doña Ilse en que debe estar ligado a la Escuela de Educación, pero bajo ese razonamiento, de igual manera el Programa de Desarrollo Educativo y lo que se tenía antes como Educación Permanente.

Sin embargo, no se entra a evaluar los demás programas de la Dirección de Extensión si no que pareciera que hay una valoración o visión particular a dos programas específicos y en el caso concreto del Programa de Diversidad Educativa, a cargo de doña Krisia Morales, -pues hay que indicar nombres y apellidos- simplemente también dentro de la Administración de don Rodrigo Arias, se avaló todo lo que ese programa estaba llevando a cabo.

En la Administración de hoy, de don Luis Guillermo Carpio, si él está avalando un programa en particular, no lo está oficializando, pero lo está impulsando, considero que tiene todo el derecho de hacerlo.

La preocupación me surgió cuando terminé de hacer las observaciones a la evaluación realizada por el CIEI a dos programas, no tengo ningún inconveniente en enviárselo por correo electrónico, me senté a escribir cuál fue todo el proceso que se llevó a cabo, para que cada uno de ustedes lo valore.

Tal vez me equivoque, y ojalá que me haya equivocado, pero lo que no quisiera es que esos estudios de evaluación se hayan hecho más dirigidos a asumir posiciones hacia personas y no que estén dirigidos a definir políticas universitarias.

Agradecería con todo el respeto a este Plenario, que este tema se deje para la próxima sesión donde yo entregaría ese documento con todas las observaciones.

Puede ser que el CIEI comparta algunas cosas conmigo, otras no las puede compartir. La única persona que me envió observaciones fue don Leonardo Picado, fue el que me dijo doña Marlene estoy de acuerdo con esto y esto, pero no estoy de acuerdo con esto y esto.

Lo que si me llamó la atención es que si queremos definir nuevas políticas para la Dirección de Extensión, tenemos que visualizarlo de manera integral y no exclusivamente para dos programas específicos, que desde el punto de vista pareciera, que lo que se pretendía era mostrar que había un carácter preferencial por parte de doña Vilma Peña

Considero que el asunto no fue así. Si revisamos los acuerdos del CONRE que yo tengo, porque me tomé la tarea de buscarlos, se los solicité al CIDREB para que me los facilitaran, ellos me los escanearon, ustedes podrán notar que fue una decisión de la Administración activa la toma de decisiones y que más bien el Consejo Universitario, dado que ya se había adquirido un compromiso con ciertas poblaciones estudiantiles, lo único que hizo fue aprobar el Técnico en Computación y hacer el llamado de atención a la Vicerrectoría Académica.

Por otro lado, recordar que esto pasó por manos del Consejo Universitario y cuando digo que pasó es que la Figura 12, que se muestra en la página 34/35, del Plan de Desarrollo, no hizo excepciones, más bien cuestioné esta figura porque en este diagrama no aparece Programa de Gestión Local, que es el que coordina don Javier Ureña, que es uno de los programas de la Dirección de Extensión.

Simplemente aparece el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y desaparece el Programa de Gestión Local, precisamente hago la indicación de que el Consejo Universitario cuando creó el Instituto de Formación y Capacitación Municipal, en ningún momento eliminó el Programa de Gestión Local.

Con todo el respeto y estima que les tengo a todos, yo agradecería que este punto se deje para la próxima sesión. Me gustaría encontrar en la base de datos que tengo el documento que elaboré, yo se los podría hacer llegar en forma digital.

ORLANDO MORALES: Me parece razonable que busquemos esa información y podamos ver los documentos a la luz de nuevos datos.

MAINOR HERRERA: Estoy de acuerdo con la propuesta que hace doña Marlene y sobre todo porque el acuerdo original que tomó el Consejo Universitario en la sesión 2073-2011, de fecha 20 de enero del 2011, Art. V, inciso 1), aparte de conformar la Comisión que como decía en un principio coordinó este servidor, la integraban don Joaquín Jiménez, doña Grethel Rivera, doña Julia Pinell, doña Cristina Pereira, don Carlos Morgan y don Olman Díaz, se le solicita expresamente a esta Comisión, que con el fin de que analicen las políticas sobre lo que debe ser la extensión universitaria, atiendan la problemática planteada por algunos funcionarios de la Dirección de Extensión Universitaria.

La señora Ilse Gutierrez y Orlando Morales, se integraran a esta Comisión en la etapa de definición de políticas, así dice el acuerdo, que hay un pendiente, que es una propuesta de políticas.

Lo otro que quería acotar acá es el que se hayan hecho dos estudios para atender dos áreas específicas no fue porque el CIEI lo quisiera hacer así, sino porque la carta que presentan algunos funcionarios donde se denuncian algunas situaciones, en esa carta se hace la indicación de que se han creado dos áreas según los funcionarios firmantes, se han creado dos áreas sin la aprobación de las dependencias correspondientes. Hay un acuerdo que se toma y da indicación al CIEI para que elabore los estudios particularmente de las dos áreas.

Estoy totalmente de acuerdo con doña Marlene de que para abordar lo que deben ser las nuevas políticas sobre la extensión universitaria debe ser integral, porque hay otras cuatro áreas que conforman esta Dirección.

ILSE GUTIERREZ: Siguiendo con la aclaración, dice textualmente el acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2086-2011, producto de esta Comisión bipartita, que se solicita, se discute a lo interno del Consejo y el Consejo toma el siguiente acuerdo: “b. Solicitar al CIEI que en un plazo no mayor a cuatro meses, presente a este Consejo un estudio de viabilidad y pertinencia de las nuevas “áreas” o Programas que ofertó y abrió la Dirección de Extensión Universitaria y de esa manera valorar la continuidad de las mismas.”

A la luz de que en la página 9 del informe del CIEI nos dicen que los programas que doña Marlene lee en su intervención, el programa de desarrollo educativo, el programa de idiomas, gestión local, desarrollo gerencial, promoción cultural y recreativa, que eso está en el grafico número 1, fueron aprobados por el Consejo Universitario.

Dice: “La apertura de nuevos programas de extensión será aprobada por el Consejo Universitario de conformidad con lo que indica el Art. 25 del Estatuto Orgánico”. Ese es un acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 1581-2002. Nos brinda la información de cuáles son los programas de extensión que tienen su aprobación correspondiente.

Para tranquilidad de doña Marlene esto no es una cuestión personal, vea doña Marlene, uno como consejal al recibir un informe de la Directora de Extensión y donde vemos que hay dos programas que no han pasado por el Consejo Universitario, lo que nos corresponde a nosotros es solicitar la viabilidad y valoración de que existan o no existan estos dos programas.

Eso quiero que le quede totalmente claro, nosotros aquí no nos estamos metiendo en terceras discusiones si no en nuestras funciones que nos corresponden.

También quiero aclararle, una cosa es la toma de decisión de la apertura de un técnico, que es el acuerdo que usted toma en su función, el técnico que dirige

doña Grethel Mena, y otra cosa es la existencia de dos programas que no están aprobados.

Aquí lo que tenemos que discutir es la pertinencia de que la Dirección de Extensión cree dos programas, que son estos dos que están en discusión, o, se refundan con los programas que están o no están, porque se crearon vicios en la propia gestión y que obviamente como Directora de Extensión, cualquier persona tiene la responsabilidad y la función de hacer cumplir los procesos.

Lo que le correspondía a la Directora en aquel momento era elevar al Consejo Universitario la propuesta de los programas y no se hizo, entonces nosotros al recibir el informe lo que nos corresponde es solicitar la viabilidad y valoración y continuar con el proceso.

MARLENE VIQUEZ: Doña Ilse yo coincido con usted, lo que quiero decirle es que el Técnico en Computación, se aprobó antes de que estuviera doña Vilma, pero en todo caso, fue por iniciativa de la misma Administración y por iniciativa de ésta, se le asigna a la Dirección de Extensión porque la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales no lo quería hacer.

Yo me tomé el trabajo como coordinadora de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académicos, de que aparecieran todos los antecedentes, traería los acuerdos del CONRE, para que se consideren en el análisis que se haga.

El punto central es que no fue por iniciativa de la Dirección de Extensión que se crea dicho Técnico, si no que es una iniciativa de don Rodrigo Arias y de la Vicerrectoría Académica de ese entonces, el elaborar ese programa y que sea por medio de la Dirección de Extensión que se ofrezca, porque el ECEN no lo quería ofrecer.

Hay un malentendido, que quizá la historia no lo dice y tengo los acuerdos del CONRE que dan fe de lo que estoy afirmando, y en el caso del otro, lamentablemente lo que le puedo decir es que no sé qué pasó, ignoro que pasó, pero ustedes aprobaron en el Plan de Desarrollo Institucional algo donde definieron áreas, yo no estaba aquí, en la pagina 35 dice cuáles son las áreas de Extensión. Esto fue aprobado y aparece en el Plan de Desarrollo de la Universidad.

Si hay errores de un lado también hay errores del otro, pero yo no creo que ustedes cuando oficializaron esto, a la larga la intención de ustedes era que esto se entrara a revisar.

Este es el Plan de Desarrollo Institucional del 2011-2015, supongo que si la comunidad universitaria, el Banco Mundial o cualquier ciudadano lee este documento, parte del supuesto de que la Universidad tiene ciertas áreas específicas en Extensión.

Nosotros tenemos que entrar a revisarlo, pero es una revisión integral de lo que se pretende en la Dirección de Extensión.

ORLANDO MORALES: El tema ha sido comentado y quedará para posterior análisis. La propuesta es retirarnos, cerrar la sesión y vernos de nuevo a la 1.30p.m. Estamos todos de acuerdo.

Este tema se deja pendiente para su posterior análisis.

Se levanta la sesión al ser las doce horas con cinco minutos.

ORLANDO MORALES MATAMOROS
PRESIDENTE a.i.
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / EF / LP / NA **